



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

8 DE NOVIEMBRE DE 1995

5548

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1995-1997

ESTADO DE TABASCO

---

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997**

<b>CONTENIDO</b>		<b>HOJA</b>
<b>PRESENTACION</b>		<b>5</b>
<b>1. INTRODUCCION</b>		<b>7</b>
<b>2. FILOSOFIA POLITICA Y PLANEACION DEMOCRATICA</b>		<b>8</b>
2.1. Filosofia Política		8
2.2. Planeación y Fortalecimiento Municipal		10
2.3. Consulta Popular		11
<b>3. LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MUNICIPIO</b>		<b>13</b>
3.1. Recursos del Municipio		13
3.2. Problemas de Estructuras y Circunstancia		18
<b>4. PROPOSITOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO</b>		<b>24</b>
4.1. Propósitos y Estrategias Estatales		24
4.2. Propósitos y Estrategias para el Desarrollo Municipal		32
<b>5. INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA</b>		<b>35</b>
5.1. Política de Financiamiento		35
5.2. Política de Gasto Público		36
5.3. Política Regional		37
5.3.1. Política Urbana		38
5.3.2. Política Rural		39
5.4. Política Administrativa		40

## PRESENTACION

El Plan Municipal de Desarrollo 1995 - 1997, significa el cumplimiento de una de las etapas del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual se ha sustentado en un serio y profundo proceso de consulta popular. En él se encuentran las acciones orientadas a lograr las condiciones necesarias que nos permitan a los Tacotalpenses, mejorar el actual proceso de desarrollo a través del cambio con certidumbre, objetivo prioritario del programa de gobierno del ciudadano Gobernador del Estado, Lic. Roberto Madrazo Pintado.

El presente Plan es producto de las sabias proposiciones y recomendaciones del pueblo Tacotalpense; los lineamientos metodológicos de su elaboración son los que rigen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, ya que a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), se fueron dando para lograr un documento que contenga las estrategias de desarrollo más acordes con las circunstancias políticas y económicas que prevalecen en los niveles estatal y nacional.

Su estructura cuenta con siete apartados interrelacionados con una secuencia lógica en donde se establecen, los criterios de filosofía política, planeación democrática y fortalecimiento municipal, y la consulta popular; los recursos con que cuenta el Municipio y su problemática; los objetivos, propósitos, estrategias y líneas generales de acción tanto estatales como municipales; la instrumentación de la estrategia; las políticas sectoriales; y por último, un apartado dedicado a la participación de la sociedad en las tareas del desarrollo.

Las acciones que habremos de emprender durante el periodo constitucional de este gobierno municipal, siempre estarán orientadas a la satisfacción de la demanda pública y, por tanto, también estarán sólidamente dirigidas a garantizar un mayor bienestar colectivo.

Tacotalpa, Tabasco, Abril de 1995.

**ROGELIO BETANCOURT GONZALEZ**  
PRESIDENTE DE TACOTALPA.

## 1. INTRODUCCION

Desde el inicio de los esfuerzos emprendidos por el gobierno federal, orientados a lograr una creciente participación de las entidades federativas en las actividades de la Planeación democrática, Tabasco ha sido vanguardia, en cuanto a su práctica, ya que desde 1983 los gobiernos municipales hemos venido cumpliendo con la elaboración oportuna, de los Planes Municipales de Desarrollo, impulsando así en forma vigorosa el desarrollo de la planeación municipal.

El Ayuntamiento de Tacotalpa cumple, a través de la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo, la disposición de la Ley Estatal de Planeación en el sentido de la obligatoriedad del Municipio de elaborar, aprobar y promulgar este documento en un plazo de cuatro meses contando a partir del inicio de la gestión.

Ya en la Presidencia Municipal, y después de un auténtico proceso democrático de elección, el compromiso contraído con el pueblo se ha ajustado a la realidad encuadrada por espacio y tiempo, recursos económicos y participación y organización social.

Estamos conscientes del papel que estamos obligados a desempeñar, pueblo y gobierno, frente a los difíciles momentos por los que atraviesa el país.

Por ello, nos hemos preocupado por establecer y mantener la coherencia entre la plataforma ideológica de un partido, la oferta política que se materializó con los compromisos de campaña, la elección razonada y los actos ejecutivos posteriores a la autoridad.

La articulación de tales cuestiones encuentran en la Planeación democrática el método idóneo para conjugarlas y entenderlas como un todo armónico, convirtiéndose en el sistema y método de trabajo que nos permitirá construir una nueva senda de prosperidad compartida y con la capacidad suficiente para garantizar un bienestar colectivo.

## 2.- FILOSOFIA POLITICA Y PLANEACION DEMOCRATICA

### 2.1. Filosofía Política

Es la Constitución General de la República quien orienta la Organización de nuestra vida Política a través de un Régimen Democrático, Federal, Representativo y Popular, y la que confiere al Estado los elementos para Constituirse en Rector del Proceso de Desarrollo.

En ella, encontramos los principios Políticos de la Nación Mexicana y a través de su interpretación hallamos el significado real de nuestro Proyecto Nacional, que busca la justicia y la igualdad por el camino de la Libertad.

Por ello, la República se funda en un Estado de Derecho; tenemos un Gobierno de Leyes y de Instituciones. Esa ha sido la voluntad del pueblo mexicano, desde el Constituyente de 1917. De ahí que el Orden Jurídico deba aplicarse a todos: a Gobernantes y Gobernados, mayorías y minorías, en el entendido de que el Derecho Público posibilita la convivencia civilizada al amparar a todos y cada uno de los miembros de la Nación.

Su vigencia asegura la plenitud de la vida Institucional: la División de Poderes, el Respeto a los derechos individuales y las libertades Políticas, el pacto federal y la autonomía municipal, la representación Política de la Sociedad. Son estos, los Caminos para resolver las controversias de la sociedad y para asegurar al Pueblo su permanente acceso a la protección de la justicia y a la fiel ejecución del mandato.

Es por eso, por lo que en nuestra Ley fundamental encontramos el cimiento de los postulados Políticos del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de la República, quien adopta 7 principios rectores de la vida Nacional y que dirigen el Desarrollo de la Sociedad hacia donde ella misma lo ha definido.

Garantizar la Soberanía y promover los intereses de México en el Mundo, impulsar la transformación democrática, fortalecer una economía de la certidumbre, promover el desarrollo regional, impulsar la Reforma Social, alentar la Educación para el Desarrollo y la competencia, y la implantación de un nuevo equilibrio en la vida de la República, encuentran un respaldo total en nuestro Estado de Derecho quien asegura la plenitud de la vida institucional, donde se resuelven controversias y se reconoce la cambiante realidad, lo que nos lleva a adecuar el marco jurídico donde se desenvuelve la sociedad mexicana y encauzar así el cambio social por el camino del orden y la legalidad.

La esencia democrática del pacto federal estriba en el pleno reconocimiento de que el pueblo es la única fuente de soberanía y poder de la sociedad, donde la expresión y confrontación de las ideas se da en un marco de libertad y donde también encuentran representación política real todas las expresiones ideológicas.

La democracia que se practica en nuestro País con la representación y participación populares, se encuentra estrechamente vinculada con el federalismo, en donde se define que la diversidad regional y la organización de las comunidades locales conocen y participan de las decisiones que les afectan directamente. Por eso, en Tabasco participamos activamente con el Gobierno de la República a fin de cumplir con la parte que nos corresponde a través del modelo de Desarrollo Integral orientado a elevar el bienestar de las familias.

En este modelo de Desarrollo Integral, se verifica un proceso de Planeación Democrática, en donde el pueblo establece las prioridades y el Estado las jerarquiza y plasma en un Plan de Desarrollo. En Tabasco, la Planeación Democrática es un método de trabajo que actúa como eje articulador de la participación popular, como instrumento normativo de las acciones y como enlace entre las tres instancias de Gobierno.

A la par que la Planeación Democrática se ha convertido en práctica sistemática, también lo ha venido siendo el impulso al fortalecimiento municipal. Ambos aspectos han encontrado dimensión real en la interpretación que el Lic. Roberto Madrazo Pintado, ha venido aplicando en el Estado, a fin de que los Municipios Tabasqueños puedan fortalecer su capacidad financiera y mejorar su organización administrativa que les permita una mayor capacidad de respuesta a la demanda popular, con miras a hacer valer la tesis de que el Municipio sea verdaderamente promotor de su propio desarrollo.

## 2.2. Planeación y Fortalecimiento Municipal

La Planeación Democrática constituye, un sistema de trabajo y un método institucional para la participación popular y para el logro de un Desarrollo integral. Reconocer la necesidad de planear democráticamente es una respuesta realista a la crisis que hoy enfrentamos. Sólo así, se podrá aprovechar al máximo los limitados recursos financieros de que se dispone, en el marco de una estrategia consciente y racional, que además evite no sólo el dispendio de recursos sino el derroche de esfuerzos.

La concepción del desarrollo de manera integral, reconoce la necesidad de incorporar a los municipios con el estado en la misma fórmula de estrategias para el desarrollo, contemplando al Municipio como la auténtica unidad promotora del bienestar social con todas sus reacciones colaterales. Es en sí, el último peldaño de las instancias de Gobierno. Su cercanía con el individuo lo hace promotor efectivo de acciones y captador directo de demandas populares y necesidades generales, promotor y gestor, en una palabra, el fiel de la balanza del sistema Estatal de Planeación Democrática.

Dicho sistema promueve la institucionalización de acciones obligatorias para el Sector Público; acciones de coordinación en los niveles Federal, Estatal y Municipal; acciones de concertación con los Sectores Social y Privado; y finalmente, acciones de inducción para el comportamiento de los dos últimos.

En este sentido, la Planeación Municipal se engarza dentro de la organización del proceso de Planeación Estatal entendiendo a éste como un conjunto de actividades para formular, instrumentar, controlar y evaluar Planes, Programas y Proyectos en donde el Municipio conforma uno de sus niveles de ejecución.

El fortalecimiento municipal, por su parte, es una vía para profundizar en la descentralización. Aunque ya se cuenta con un marco jurídico adecuado a la capacidad potencial del Municipio como promotor de su desarrollo, aún es necesario intensificar la actividad legislativa de los Congresos Locales y de los Cabildos para dar cabal cumplimiento al artículo 115 Constitucional.

El Municipio recibe nuevos ingresos por concepto de participaciones Federales y de gravámenes a la propiedad raíz. Sin embargo, el Gobierno Municipal enfrenta de manera permanente el problema de la insuficiencia de recursos. Por eso, hay que replantear el fortalecimiento de la Hacienda Municipal en el entendido de que las Finanzas locales no pueden reducirse a un simple ensayo contable, sino que exige un enfoque presupuestal y programático en su relación con los niveles Estatal y Federal.

La política hacia el Municipio debe rebasar los criterios exclusivamente financieros, fundamentales para prestar todos los servicios que la Constitución señala, para actuar también en las áreas administrativas y política. Por el Municipio pasa la democracia y aquí se resuelven a fin de cuentas, muchos de los problemas más sentidos del País.

Por ello, en Tacotalpa, pondremos todo nuestro empeño para gestionar que: se siga avanzando, con mayor celeridad, en el proceso de descentralización de recursos federales y estatales; se enriquezca el sistema crediticio de apoyo al desarrollo municipal no sólo en los aspectos de prestación de servicios Públicos, sino en el orden productivo; se diseñen programas de apoyo para modernización de las estructuras administrativas; y propiciar la formación de personal técnico permanente, mediante el deslinde de la carrera política y el cumplimiento de funciones técnicas.

## 2.3 Consulta Popular

La Planeación democrática encuentra su más amplio sustento en la consulta popular, entendida ésta como la comunicación franca y abierta entre Gobierno y la ciudadanía, mediante la cual la fortaleza del primero depende buena medida de la participación de la segunda y, al mismo tiempo, ésta puede plantear en forma directa sus auténticas demandas y aspiraciones.

El método aplicado en la consulta popular durante la campaña política para presidencia municipal fue de diálogo permanente, abierto y penetrante. Escuchar fue el principio de una buena y aceptable respuesta. Se escuchó a hombres, mujeres y jóvenes de todas las comunidades del municipio. Analizamos sus palabras, sus atenciones y en algunos casos su indiferencia.

Desde el primer día de la campaña política se realizó una amplia consulta popular en todas y cada una de las localidades que conforman la división política del municipio, a través de diversas formas: mítines, foros, asambleas comunitarias, reuniones con organizaciones campesinas, obreras, populares, mujeres, jóvenes, profesionistas y visitas domiciliarias. Esto nos brindó un panorama real de la circunstancia municipal y vislumbrar las posibles soluciones a las poco más de dos mil demandas captadas.

En los eventos realizados se estableció un contacto directo con la Población reiterando el interés y la posición del Candidato de llevar a cabo un Gobierno de puertas abiertas y diálogo permanente, con la participación organizada de todos los habitantes.

Las demandas captadas en la consulta popular se han tomado como base, para la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal y de aquí derivar los programas operativos anuales que darán concreción a lo planteado en este documento, a través de acciones y metas precisas.

Es importante dejar asentado que la Consulta Popular no se limitó exclusivamente a la Campaña Política, sino que será tarea permanente abriendo espacios dentro de las labores administrativas, ya sea tanto en el trabajo de gabinete, como en las visitas a las comunidades, porque ésta es la forma de lograr el consenso del Pueblo.

Se atenderá con toda prioridad las sugerencias del Pueblo que se encaminen a conseguir nuestros objetivos y metas, tendientes a incrementar el bienestar de las Familias Tacotalpenses.

## 3.- LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MUNICIPIO

### 3.1. Recursos del Municipio

El Municipio de Tacotalpa, se ubica entre los paralelos 17° 36' de latitud Norte y 92° 49' de longitud Oeste, con una extensión Territorial de 794.77 kilómetros cuadrados, que representan el 3.22 por ciento de la superficie total del Estado y ocupa el décimo lugar en la escala de extensión territorial. Limita al Norte con los Municipios de Jalapa y Macuspana, al Sur y al Este con el Estado de Chiapas, al Oeste con Teapa.

El clima es cálido húmedo con cambios de temperatura en los meses de invierno; la temperatura máxima es de 29.2°C, con una precipitación Pluvial Anual de 3,173 milímetros cúbicos.

Al estar situado en la Zona de la Sierra, presenta diversas características geográficas: 14 por ciento de sus tierras son montañosas, 44 por ciento son semiplanas y 42 por ciento son planas. En este Municipio se presentan las mayores elevaciones de la entidad, destacando los cerros conocidos con los nombres de "El Madroal", "La Campana", "El Muretelago", "Monte Quemado" y "Poana" (Cora de Ipatana). Allí la vegetación es abundante de selva alta y espesa. Los paisajes boscosos persisten a pesar de la tala practicada para utilizar los suelos en la actividad ganadera, la que más se ha extendido en el municipio. Los principales ríos que riegan el suelo del municipio son: el Puxcatán, Amatán, Chiná y Oxolotán.

La división territorial del municipio está constituida por: 1 Ciudad, 1 Villa, 3 Poblados, 23 Rancherías, 32 Ejidos, 12 ampliaciones ejidales con asentamientos humanos y 2 nuevos centros de Población, los que en suma hacen un total de 74 localidades. De éstos, se caracterizan por su actividad económica y social los siguientes asentamientos: Guayal, Lomas Alegres Ira. Sección, Oxolotán, Puxcatán, Raya de Zaragoza, Tapijulapa y Xicoténcatl. La infraestructura con la que cuentan es la siguiente: 5 tienen agua entubada; 4 tienen drenaje; todos tienen Centro de Salud, Electrificación, Alumbrado Público, Escuelas, están comunicados y cuentan con medio de transporte, 5 cuentan con telefonía rural, 1 tiene correo y telégrafo, 1 tiene mercado, todos tienen tienda rural, y 4 tienen Rastro Rural.

En 1990, el Municipio de Tacotalpa tenía una Población total de 33 mil 15 habitantes, de los cuales 16 mil 747 son hombres y 16 mil 268 son mujeres.

La Población se asienta en 74 localidades distribuidas de la siguiente manera según el tamaño de la localidad: 13 tienen de 1 a 99 habitantes, 44 tienen de 100 a 499 habitantes, 13 tienen de 500 a 999 habitantes; 1 tiene de 2 mil a 2 mil 499; y la restante tiene de 2 mil 500 a 6 000. Se registró una densidad de Población de 41.54 habitantes por kilómetro cuadrado. Para 1995 se estima una Población Total de 36 mil 62 habitantes y para el año 2 000, la Población habrá ascendido a un total de 38 mil 629 habitantes.

Durante 1993 la tasa de natalidad registrada en el Municipio fue de 37.58, por debajo de la del Estado. La tendencia muestra una discreta declinación lo cual habla del impacto de los Programas de Planificación Familiar, que aunque no son espectaculares, sí marcan un descenso en el crecimiento poblacional.

La morbilidad general, comprende dentro de sus diez primeras causas sólo padecimientos infecto contagiosos, lo que indica las condiciones de salud de la población y su estrecha relación con el medio ambiente, así como de la falta de un impacto de las medidas preventivas en la Población.

Con respecto a la mortalidad general, esta muestra un ligero decremento durante 1993 cuya tasa fue de 3.95. En este sentido, las tres primeras causas son ocupadas por: Infarto agudo al Miocardio, con tasa de 2.51; Infección Intestinal mal definida de 1.95; otra desnutrición Proteínocalórica 1.95; Cirrosis y otras enfermedades crónicas del Hígado 1.95 y Tuberculosis Pulmonar 1.67. Todas ellas forman parte importante de la mortalidad general, afectando principalmente a los menores de cinco años y de 65 años y más.

La población económicamente activa para 1990 fue de 8 mil 648 habitantes, de los cuales el 62 por ciento realizó actividades en el sector primario; el 14 por ciento en el sector secundario; el 20 por ciento en el sector terciario, y, el 4 por ciento restante se clasificó en actividades no especificadas.

La agricultura es uno de los principales recursos de la economía municipal, donde destacan los cultivos de la caña de azúcar, el plátano, el maíz y el frijol. En total, en 1992 se cosecharon 13 mil 138 hectáreas que representan el 7.20 por ciento con respecto al Estado.

La actividad ganadera es quien ocupa la mayor parte de la extensión territorial del Municipio, ya que 59 mil 221 hectáreas están dedicadas al pastoreo de bovinos. De ellas, sólo el 49.53 por ciento son naturales y las restantes inducidas. El carácter de esta actividad tiene como consecuencia la reducción de la frontera agrícola, por lo que en ocasiones el suelo no es aprovechado conforme su vocación natural. Para 1992, se tenían 57 mil 939 cabezas de ganado bovino, 14 mil porcinos, 4 mil 976 ovinos y 5 mil 410 equinos.

La explotación de recursos forestales en el Municipio es insuficiente. Para 1992 la producción fue de 676 metros cúbicos en rollos.

La actividad pesquera es esencialmente para el autoconsumo, y se realiza por medios rudimentarios tales como atarrayas, paños y cayucos.

La actividad industrial más importante de Tacotalpa está representada por la transformación de la caña de azúcar, que se realiza fundamentalmente en el Ingenio Dos Patrias; existen también dos empacadoras de plátanos, y algunos talleres familiares donde se fabrican productos derivados de la leche con escasa comercialización.

Tacotalpa es poseedor de materiales para construcción como la arena y la grava, localizados en las márgenes de los ríos de La Sierra; yacimientos potenciales de Dolomita, que podrían ser explotados a gran escala, en el ejido Poaná y rancharía Santa Rosa 2da. sección (Poaaná Estación); y, yacimientos de aguas sulfurosas en terrenos de Villa Luz, propiedad del Municipio.

El Municipio cuenta con aproximadamente 333 establecimientos comerciales, cuyos giros principales son: abarrotes, materiales para construcción, restaurantes y ropa. Asimismo, existe la delegación de la CANACOSERVITUR, como órgano regulador de este tipo de actividades.

En materia de turismo, además de su inmensa belleza natural, el Municipio tiene importantes recursos turísticos como son: Tapijulapa, uno de los pueblos más típicos del Estado; Villa Luz en donde se ubica la casa de Tomás Garrido Canabal (personaje de gran polémica a nivel nacional), existe una cascada y albercas de agua sulfurosa. Otro de los atractivos de Villa Luz es la fiesta tradicional conocida como Pesca de la Sardina, cuyo origen se remonta a la época Prehispánica; las Grutas de Cuesta Chica y Poaná; el convento de Santo Domingo en Oxolotán, único templo construido en Tabasco durante la Colonia; los ríos Amatán y Oxolotán; y, algunas construcciones antiguas clasificadas dentro del catálogo nacional de bienes inmuebles históricos. No obstante, la infraestructura turística con que se cuenta no es suficiente ya que no proporciona al visitante los servicios necesarios que le permita una estancia agradable y prolongada.

Las comunicaciones terrestres del Municipio consisten en una red de carreteras con una superficie total de 524 kilómetros, clasificadas en secundarias y caminos rurales o vecinales. Las primeras, ocupan una longitud de 396 kilómetros de los cuales 77 son pavimentados y 319 revestidos; y, los segundos tienen una longitud de 128 kilómetros revestidos. Las principales carreteras son: Lázaro Cárdenas-Xicoténcatl (42 kilómetros); Playas del Rosario-Jalapa-Tapijulapa (35 kilómetros); Jalapa-Lomas Alegres (21 kilómetros); Santa Rosa Ira.sección-Graciano Sánchez (15 kilómetros); y, Ramal a Oxolotán (15 kilómetros).

La comunicación alámbrica cuenta con 2 oficinas telefónicas y además, existen 16 oficinas telefónicas del servicio rural por radiotelefonía. A través de las oficinas en cuestión, se da servicio a 481 aparatos y 279 líneas. Únicamente en la Cabecera Municipal y en la Villa Tapijulapa se proporcionan los servicios de telégrafos y correos. El transporte ferroviario cuenta con una sola estación en Lomas Alegres y su red es de 33 kilómetros en su paso por el Municipio. Además, hay dos aeropistas particulares de terracería una en Dos Patrias y otra en el Porvenir, que permiten el tráfico de avionetas.

En cuanto a los servicios públicos básicos, el Municipio de Tacotalpa presenta el siguiente panorama: De las 5 mil 901 viviendas habitadas, sólo en 46 por ciento (2,712) cuenta con agua entubada; el 37 por ciento (2,183) tiene drenaje; y, el 75 por ciento (4,445) cuentan con energía eléctrica. De las 74 comunidades que conforman el Municipio solo: Benito Juárez; Agua Escondida; Nueva Esperanza, y División del Norte no cuentan aún con energía eléctrica.

Asimismo, de las 5 mil 901 viviendas habitadas, 217 tienen paredes de láminas de cartón o materiales desecho; 1 mil 59 con techos de láminas de cartón o material desecho; 5 mil 59 cuentan con piso diferente a tierra; y 595 cuentan con un sólo cuarto.

En materia de salud el Municipio cuenta con los siguientes recursos físicos: 13 unidades de primer nivel y un total de 25 consultorios, de los cuales el 20 por ciento pertenecen a la institución de seguridad social; 20 por ciento a la medicina privada; y el 60 por ciento a la Secretaría de Salud Pública. En cuanto a recursos humanos para la atención de la salud, se cuenta con un total de 39 médicos de los cuales el 72 por ciento labora en la Secretaría de Salud, el 13 por ciento en el Instituto Mexicano del Seguro Social y el 15 por ciento restante corresponde a médicos particulares a quienes el ISSSTE y el ISSSET subrogan sus servicios. Además, se cuenta con 14 odontólogos, 40 enfermeras, 75 parteras empíricas, 58 auxiliares de salud, 11 médicos tradicionales, 2 dentistas empíricos y 70 comités de salud.

Tacotalpa cuenta con 65 espacios educativos de nivel Preescolar, incluyendo 16 centros rurales infantiles y 4 CONAFE, en los que se imparte instrucción a un total de 2 mil 271 alumnos de 176 grupos atendidos por 96 maestros; 77 de nivel Primaria, con un total de 7 mil 390 alumnos de 470 grupos y que son atendidos por 244 maestros. En el nivel Secundaria se cuenta con 25 espacios educativos en los que se instruyen 2 mil 30 alumnos de 88 grupos que son atendidos por 103 maestros. En el nivel Medio Superior, se tienen 5 planteles educativos a los que asisten 1 mil 173 alumnos de 31 grupos que son atendidos por 67 maestros. Por otra parte, a través de la Academia Comercial del D.I.F. se da instrucción de Capacitación para el Trabajo y Profesional Medio a 45 alumnos de 8 grupos que son atendidos por 12 maestros.

Para 1990, Tacotalpa tenía el 8.46 por ciento ( 2 mil 794 ) de analfabetismo en el total de su población. Con respecto al Estado tenemos un 2.55 por ciento. Otro aspecto relevante es el hecho de que el 4.06 por ciento (1 mil 343) de la población de 6 a 14 años no saben leer ni escribir.

La creación de empleos es una demanda social muy seria. No obstante, el reducidísimo desarrollo económico del Municipio, no ha permitido ofrecer el volumen necesario, originándose con ello un fuerte desplazamiento de la población económicamente activa hacia otras ciudades del país o municipios del estado.

### 3.2. Problemas de Estructura y Circunstancia

Las actividades agrícolas registraron, además de una disminución en la reinversión, un descuido en las plantaciones y las demás actividades agropecuarias. La poca diversificación del aparato productivo, ha generado una economía altamente vulnerable. El rezago y baja productividad del sector primario han hecho que sus actividades sean poco rentables.

La dinámica productiva ha mostrado tendencias depredadoras del medio ambiente, generando desequilibrios ecológicos. Existe hoy un gran deterioro del medio ambiente, como resultado de las actividades tradicionales de la agricultura y la ganadería. Ha existido una fuerte competencia de los usos del suelo agrícola, pecuario, industrial y urbano, dando como resultado un fuerte impacto sobre los recursos naturales, lo que quedó evidenciado por las amplias extensiones de pastizales introducidos, así como la paulatina desaparición de la selva y la salinización de los suelos, lo cual reduce los rendimientos de la tierra.

Aunado a la baja productividad, los altos costos de producción del campo, y la apertura indiscriminada de los mercados, es claro que la situación de los productores se complica.

En productos básicos se registran bajos rendimientos y se considera que las condiciones agroclimáticas no le son del todo favorables. Estos, son producidos con una baja asistencia técnica, con escasa disponibilidad de insumos y con una incipiente tecnología, por lo que su producción sólo se destina al autoconsumo.

Otros productos importantes por su demanda en el mercado son los frutícolas, que cuentan con condiciones favorables, pero que también enfrentan dificultades de apoyo técnico, financiero y comercial. Por ello, la producción, aunque abundante, no se aprovecha íntegramente por dichos factores.

Los cultivos de plantación se encuentran todos en condiciones similares: los precios internacionales son, en la mayoría de los casos, más bajos que los costos de producción de los agricultores del Municipio, lo que saca inmediatamente a sus productos del mercado, además que se enfrentan a serios problemas de liquidez que reducen sus posibilidades para invertir en tecnología que los haga competitivos.

La actividad forestal en Tacotalpa, se reduce a conseguir madera para autoconsumo. Se ha visto afectada por la explotación depredadora y la presión que sobre ella ha ejercido la ampliación de tierras agrícolas y ganaderas. Además de padecer un fuerte intermediarismo, de carecer de apoyos financieros, de infraestructura hidroagrícola y de falta de asistencia técnica.

En la actualidad, los ganaderos integran el principal rubro económico del Municipio, ya que ocupan una gran extensión de tierras. Su producción no ha sido incrementada significativamente debido a que no se han introducido razas, de mayor rendimiento, salvo algunos casos, y se ha mantenido el sistema tradicional de explotación extensiva, sin buscar alternativas que proporcionen una mayor producción.

Hoy en día, los ganaderos se enfrentan a situaciones críticas como consecuencia de las altas importaciones de productos cárnicos y lácteos, además de que han sido víctimas de prácticas desleales del comercio internacional. Aunado a ello, se enfrentan a la falta de apoyos necesarios para brindarles protección, ante estas prácticas desleales y los subsidios que se dan en otros países. Es evidente que las actividades pecuarias están sumidas en un letargo económico, reflejo en gran parte de la baja productividad y rentabilidad, y del rezago tecnológico.

En los últimos años se ha impulsado la cría y explotación de especies menores como un complemento a la economía familiar. Su nivel de cobertura es aún reducido, por lo que requieren de asistencia técnica, insumos y financiamiento adicional.

Respecto a la actividad pesquera, puede decirse que en Tacotalpa es nula. A pesar de la gran cantidad de cuerpos de aguas con que cuenta el Municipio, los estudios realizados no han arrojado resultados favorables que permitan la aplicación de programas de acuicultura o piscicultura. Este fenómeno se debe en parte a la falta de una infraestructura adecuada, así como a la poca investigación tecnológica enfocada hacia esos fines.

Es innegable que la actividad comercial atraviesa por una severa contracción, a consecuencia, en gran medida, de la disminución de la inversión en la actividad petrolera y a la reducción de las participaciones federales. A la contracción del mercado interno, recientemente se ha agregado la política nacional antinflacionaria que ha reducido aún más la capacidad de compra de nuestra población. Sin embargo, el contexto de la actividad comercial tiende a agravarse todavía más con la aparición del comercio informal, otro factor determinante que limita su desarrollo.

La estructura comercial es poco sólida en razón del escaso desarrollo de las actividades económicas en el Municipio. Un elemento que incide, de manera importante, sobre el reducido comercio es la cercanía de la Capital del Estado. Ello propicia la salida de los ingresos generados en el Municipio.

Respecto a la actividad industrial, los recursos potencialmente factibles de aprovecharse para el impulso de esta actividad son: La caña de azúcar, el plátano y los cítricos como recursos agrícolas; la carne de cerdo y pavo, y la piel de bovino como recursos pecuarios; y, los recursos minerales como la dolomita, cal, grava y arena. Las pequeñas industrias existentes, requieren de mayor atención en cuanto a capital de trabajo, asistencia técnica y establecimiento de canales de comercialización capaces de absorber una mayor producción.

Los atractivos turísticos con que cuenta el Municipio no se han desarrollado. A pesar de la abundancia de parajes naturales, especialmente en sus colindancias, con la sierra, se carece de infraestructura adecuada como el complemento del atractivo que favorezca la estancia del paseante. La actividad promocional debe también acompañar al establecimiento de la infraestructura.

En cuanto a las comunicaciones, los servicios telefónicos, telegráficos y de correos, se encuentran concentrados en la Cabecera Municipal y la Villa de Tapijulapa. Es indispensable su extensión hacia las localidades más importantes.

En torno a la red municipal de carretera se ha hecho un gran esfuerzo. A pesar de la dispersión y lo sinuoso del territorio municipal, se ha logrado comunicar a la mayoría de las comunidades. No obstante, aún nos quedan 9 comunidades que no cuentan con camino de acceso. Asimismo, se hace necesario el mejoramiento de la red carretera existente para hacerla transitable durante todo el año.

La carencia de los servicios públicos básicos como agua potable, drenaje y alcantarillado indican un gran medio de marginación de la población. El 42.94% de la población de Tacotalpa no cuenta con drenaje ni escusado. El 54 por ciento, carece de agua entubada.

La vivienda es uno de los reclamos más sentidos en el Municipio. Su calidad es muy baja, además de estar construida en su mayoría con materiales de la región. El índice de habitantes por vivienda es de 5.6. En la Cabecera Municipal se tiene un déficit de 1 mil 500 viviendas, por lo que se requiere de mayores acciones para satisfacer la demanda. En el medio rural el mejoramiento en su calidad deberá seguir siendo una alta prioridad.

Los esfuerzos realizados por el sector educativo han dado como resultado un incremento considerable en la atención de demanda. Sin embargo, este incremento en la cobertura no ha sido acompañado por un incremento deseable en la calidad de enseñanza.

Los servicios educativos se han centrado hacia la atención de los niveles básicos. Su incremento ha sido importante. Sin embargo, se hace necesario reforzar la acción del magisterio e incrementar los servicios para cubrir la demanda en los niveles medio y medio superior.

Nuestra cultura y nuestro arte, alcanzaron en el pasado un nivel significativo de promoción que nos llevó a destacar no sólo en el ámbito nacional, sino en el internacional con el Laboratorio de Teatro Campesino e Indígena. Sin embargo, la disminución de los recursos financieros para este campo de actividad, propició así mismo la pérdida de recursos humanos y la disminución de las actividades respectivas, sobre todo las de difusión, hasta el grado de hacerse necesaria hoy una reactivación inmediata al respecto, que permita a la sociedad retomar el camino que la lleve a profundizar en el conocimiento de sus raíces y de su identidad.

Los bajos niveles de salud del alumnado, la desnutrición y los bajos niveles de vida de sus familias, no solo impiden que el alumno tenga un buen aprovechamiento de la escuela, sino que en ocasiones lo fuerzan a desertar. Por ello, la eficiencia terminal será el gran reto.

La Ley General de Salud concibe a la asistencia social como el "conjunto de acciones encaminadas a la protección física, mental y social de personas necesitadas, desprotegidas o en desventajas, para lograr su desarrollo integral y una vida plena y productiva".

Sin embargo, en la atención médica existe inconformidad de los derechohabientes, patronales y dependencias gubernamentales en cuanto a cantidad, calidad y calidez en los servicios prestados, inconformidad a menudo justificada.

La calidad de la atención está relacionada con la capacitación profesional del trabajador de la salud, así como con el suministro oportuno y eficiente de insumos.

Por ello, se hace necesario ampliar y mejorar la infraestructura física, así como su equipamiento y dotación de recursos humanos.

Las mujeres y los jóvenes han padecido una apertura controlada de sus espacios de participación. Sus capacidades se han visto contenidas y ello ha creado descontento y preocupación. Las mujeres y los jóvenes tienen un potencial que debe ser apreciado y promovido por todos para poder generar el cambio que requerimos.

Este es nuestro panorama, que requiere de un gran esfuerzo para ser transformado cualitativamente, para dar respuesta a las demandas y expectativas de los tacotalpenses en su conjunto, a través de un gobierno para todos.

#### 4. PROPOSITOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

##### 4.1. Propósitos y Estrategias Estatales

Nuestra sociedad padece todavía fuertes rezagos; existen grandes desigualdades en las condiciones de vida y en el acceso a las oportunidades; son evidentes las insuficiencias productivas y las limitaciones en la calidad de los servicios, los desequilibrios regionales, los graves problemas del medio ambiente y el alto crecimiento demográfico. Nuestras comunidades indígenas y nuestros campesinos sufren pobreza, discriminación y arbitrariedades.

Esta situación nacional se produce en momentos de profunda y rápida transformación mundial, que se caracteriza por los procesos de globalización económica, revolución tecnológica y los cambios en las formas de producción, comercialización y comunicación. El surgimiento de zonas regionales de libre comercio y la intensa competencia de los mercados mundiales imprimen una nueva orientación a los intercambios entre países.

Todo eso ha desencadenado procesos económicos y políticos de gran escala y de largo plazo que nos concierne como sociedad y Estado Nacional.

La sociedad mexicana se distingue hoy por una nueva cultura plural y abierta que arraiga en la política y en la economía, en la producción intelectual y artística, en la comunicación social y las relaciones entre la sociedad y el estado. Rasgos de esta nueva actitud son el rechazo a la violencia, la exigencia de la legalidad y la igualdad jurídica, así como el aprecio de la tolerancia y la afirmación del diálogo como modo de convivencia y forma de resolver nuestros problemas colectivos.

En Tabasco, los propósitos y estrategias asumidas por el Lic. Roberto Madrazo Pintado, para conseguir el desarrollo integral de nuestra entidad, son congruentes con los que a nivel nacional ha establecido el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de la República, mismos que se sintetizan en las siguientes 7 tesis: Renovar la vigencia de las instituciones de la República en Tabasco; Reactivación económica inmediata y cambio ordenado de la economía; por un desarrollo ecológicamente sustentable; un nuevo comoromiso social con la familia; por el respeto a la ley; lucha frontal contra la simulación, la corrupción y la impunidad; asegurar al campo su lugar en el cambio cierto; asegurar mejores oportunidades a la mujer y a la juventud en el cambio cierto; y fortalecer la vocación regional del Estado en la nueva inserción nacional e internacional del Sureste.

La nueva configuración económica y política de la sociedad requiere un orden institucional capaz de articular la iniciativa social, los derechos individuales y la acción pública. Hoy, más que nunca, se requiere de instituciones públicas que reconozcan el poder del ciudadano y la fuerza de la sociedad.

Renovar el federalismo a partir del principio de cooperación entre las distintas órganos de gobierno autónomos es imperativo para redefinir las relaciones entre una sociedad compleja y un gobierno responsable, cercano a las necesidades y aspiraciones ciudadanas. Ello exige el reconocer a cada entidad y a cada Municipio su capacidad política y ampliar sus recursos fiscales.

El nuevo equilibrio con el que nos comprometemos exige también una reforma del gobierno. Se necesita un gobierno más próximo a la sociedad civil, que dé respuestas efectivas mediante una administración pública moderna, profesional y respetuosa de la legalidad.

El eje de la estrategia de política y gobierno es el de fortalecer nuestro Estado de Derecho como vía para revitalizar al entramado institucional de la entidad. Esto se hará en 7 ámbitos: el perfeccionamiento de los procesos electorales; el fortalecimiento de la división de poderes; la renovación del federalismo, el respeto de la autonomía municipal; la eficiencia del sistema de impartición de justicia; el fortalecimiento de la seguridad pública, la protección civil y la defensa de los derechos humanos; y, la relación con los medios de comunicación.

El sentido del desarrollo económico es el bienestar de los individuos y sus familias. No puede haber otro propósito ni otra preocupación que se le anteponga. Por eso, estamos comprometidos con una economía de la certidumbre, con la creación de las condiciones para un crecimiento de largo plazo con estabilidad de precios y con la generación de más y mejores empleos de mayor bienestar para todos los Tabasqueños.

Se tiene que ser responsable con lo ya alcanzado, preservarlo y construir a partir de ahí un nuevo horizonte estable de posibilidades, sin perder de vista el objetivo social que da sentido a toda la actividad productiva.

El Estado no puede declinar a sus responsabilidades. Por ello, habrá de mantener un marco de estabilidad y garantizar oportunidades para el libre desarrollo de la creatividad y la iniciativa social. Así como también, fomentar el ahorro y la inversión, impulsar la productividad, ampliar la infraestructura regional, apoyar la modernización de la pequeña y mediana empresas, promover la capacitación para el trabajo, velar por el estricto cumplimiento de las normas laborales y generar condiciones favorables para el fortalecimiento salarial.

En cuanto a las regiones del Estado el propósito es el de impulsar un proceso permanente de descentralización y de fortalecimiento al desarrollo regional. La descentralización ayudará también al fortalecimiento de los Municipios.

En suma, el propósito de la misión económica se centra en la creación de condiciones de desarrollo favorables para que todos los tabasqueños, eleven su calidad de vida. Frente al problema del crecimiento económico se plantean las siguientes estrategias: consolidar y diversificar las actividades primarias en condiciones de productividad y eficiencia internacionalmente competitivas.

Promover la agroindustria y las actividades industriales del mercado regional; dar al Estado un papel más importante en la expansión de la industria petroquímica nacional; y, consolidar a Villahermosa como centro de servicio para el Sureste del país.

Un nuevo compromiso social con la familia. Aspiración fundamental es el de elevar la calidad de vida de quienes enfrentan mayores rezagos y limitaciones. Invertir más en la gente, para que cada quien esté en posibilidades de desarrollar cabalmente sus propias capacidades, es una tarea impostergable.

Aquí el propósito es por una lucha frontal contra la pobreza, que atienda las necesidades de servicios básicos de las comunidades marginadas, la ampliación de la red de protección y desarrollo social del Estado y la generación necesaria de fuentes de empleos permanentes.

Las carencias de las comunidades indígenas habrán de recibir una atención particular en la reforma social. Elevar el bienestar social de todos los tabasqueños es tarea que demanda renovar el sentido y el desempeño del conjunto de las instituciones de seguridad social, salud pública y vivienda. Por ello, será necesario redoblar esfuerzos para cumplir con el mayor y más importante de nuestros retos: mejorar la calidad de vida de las familias Tabasqueñas.

La sociedad exige cada vez más, espacios propios para canalizar sus impulsos, sus intereses, sus demandas y sus expectativas. Por ello, para consolidar el crecimiento de la sociedad y disminuir sus rezagos a la luz de los nuevos cambios y transformaciones de Tabasco, se ha definido la estrategia de promover la educación como el eje articulador del desarrollo de nuestra sociedad. La educación impulsa la capacidad productiva e incide favorablemente en los ámbitos de la salud y el bienestar social. Por ello la educación debe ser el sustento del cambio.

El nuevo desarrollo de la entidad exige acciones decididas para consolidar un sistema de impartición de justicia que garantice plenamente la seguridad jurídica de los particulares y el debido respeto a sus derechos fundamentales por parte de las instituciones públicas. Asumir el compromiso de mejorar los sistemas de impartición de justicia es responder a una exigencia de la población.

En materia de administración de justicia, uno de los objetivos será volverla expedita, creíble e imparcial. Tabasco requiere jueces más eficientes, pero también imparciales y honestos. La imparcialidad la garantizará el carácter apolítico de su función y la eficiencia la dará un fuerte impulso de la modernización y la simplificación administrativa del poder judicial. Así, la estrategia general del gobierno será aumentar la eficacia del sistema de impartición de justicia.

Por su parte, la seguridad pública en el Estado se fundará en el imperio de la ley y en el respeto absoluto a los derechos humanos. Otra de las estrategias es la de aumentar la eficacia de la policía municipal. Hay que crear también, la carrera de policía municipal de Tabasco. Es una exigencia muy difundida tener policías más preparados y honestos. Por ello, se promoverá el acercamiento entre el policía y los ciudadanos para que se identifiquen como miembros de una tarea común. Esto se logrará impulsando el proyecto de policía de Barrio o Colonia.

En cuanto a la procuración de justicia en la entidad, la parte fundamental de la estrategia será garantizar que las personas encargadas de esta tarea sean las adecuadas en cuanto a la honestidad, probidad y aceptación de la sociedad.

Por otra parte, es necesario impulsar, en el sistema penitenciario, nuevas formas de integración de los reclusos con sus familias. Asimismo, establecer la profesionalización de los miembros del sistema penitenciario y evaluar con base en ello su desempeño.

Sin justicia social, la libertad siempre estará amenazada. Corregir las desigualdades sociales en busca de una sociedad más justa, no es sólo un imperativo moral, sino la mejor garantía del ejercicio de las libertades y de la convivencia social armónica.

Asegurar al campo un lugar en el cambio cierto, implica hacer realidad la necesidad de diversificar las actividades primarias de la entidad. En este sentido, para la instrumentación de los proyectos productivos que reactiven el campo deberán considerarse cinco factores fundamentales: ser socialmente aceptables, técnicamente factibles, financieramente rentables, comercialmente posibles, y ecológicamente sostenibles. Los esfuerzos se centrarán en impulsar un crecimiento firme pero gradual.

Las acciones estratégicas en cuanto a la agricultura del Estado serán: Establecer medidas para la recuperación económica de los productores y agroindustriales como, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y la gestión de reestructuración de deudas con la banca; fortalecer la organización de productores, promover la investigación y desarrollo, capacitar recursos humanos y promover la asistencia técnica y el ordenamiento ecológico; gestionar ante el gobierno federal la definición de una política de financiamiento, estímulos fiscales y fomento a la producción agrícola de zonas tropicales; adecuar los esquemas de producción actuales de cultivos tradicionales, racionalizando las áreas de producción y elevando la productividad por hectáreas, así como la incorporación de nuevos cultivos con mejores perspectivas.

*Las acciones estratégicas para el fortalecimiento de la actividad pecuaria en el Estado se orientarán en cuatro vertientes:*

**Primera.** Inducir a los ganaderos para que transiten gradualmente de un sistema no tecnificado de libre pastoreo a un sistema tecnificado de pastoreo controlado con alimentación suplementaria.

**Segunda.** Establecer medidas para la recuperación económica de los ganaderos mediante la gestión de reestructuración de deudas con la banca, así como gestionar ante el gobierno federal la definición de una política de financiamiento y fomentar a la producción ganadera dirigida a consolidar explotaciones competitivas y rentables.

**Tercero.** Apoyar ante la Federación las demandas de la Unión Ganadera de Tabasco, con la finalidad de definir una política de apoyo a las explotaciones ganaderas eficientes que se ven afectadas por la competencia externa que participa en el mercado nacional.

**Cuarta.** Apoyar la gestión de los productores para normalizar la calidad de la carne a fin de evitar la introducción indiscriminada de producto importado, así como para prestigiar la calidad del producto Tabasqueño y apoyar la liberación del precio de la carne de acuerdo con la calidad obtenida.

*Para el caso de la Silvicultura, las acciones del gobierno se orientarán en tres vertientes:*

**Primera.** Promover e inducir con acciones de corto y mediano plazo la cultura forestal del Estado, que permita difundir la actividad forestal como una práctica financieramente rentable.

**Segunda.** Promover con la iniciativa privada proyectos de explotación comercial, así como dar apoyo con la gestión de estímulos fiscales y esquemas de financiamiento adecuados a estos tipos de proyectos.

**Tercera.** Identificar áreas con posibilidades de compactarse y formar la reforestación de los predios.

*En cuanto al subsector pesquero, se han establecido las acciones estratégicas en tres vertientes:*

**Primera.** Apoyar las gestiones de los pescadores para superar las limitantes actuales referidas al problemas de falta de liquidez y de financiamiento en el sector, a través de una política de financiamiento que permita la renovación de los equipos.

**Segunda.** Consolidar la pesca como una actividad vinculada a la industria de alimentos procesados, con carácter permanente y rentable y con orientación hacia los mercados nacionales y de exportación así como sentar las bases para el futuro desarrollo de la pesca marina y la acuicultura.

**Tercera.** Promover una política de financiamiento y estímulos fiscales para proyectos acuícolas así como ejecutar un proyecto de ordenamiento territorial que permita reconocer las diferentes vocaciones y potenciales acuícolas presentes en el Estado.

La explotación de los recursos renovables y el desarrollo de las actividades primarias y secundarias requiere de servicios especializados de soporte en materia de comercialización, transporte y almacenamiento, redes de frío, educación, capacitación, desarrollo tecnológico y bancos de información. La consolidación de estos servicios comunes a las diferentes actividades, constituye la base para que se dé un verdadero complejo agroindustrial.

En lo relativo a Turismo, la estrategia se articulará en cinco vertientes: Planeación, a mediano y largo plazo, de rutas y nuevos productos turísticos; Adecuación a la normatividad en materia turística del Estado; creación y fomento de la participación de la iniciativa privada en el desarrollo de la infraestructura terrestre y fluvial, para comunicar a los nuevos centros de desarrollo turísticos; fomento a la participación de la iniciativa privada, para que dote de servicios adecuados a los nuevos centros turísticos; y, fomento de acciones de promoción que incluyan el concepto de comercialización, creadas o desarrolladas específicamente para cada uno de los mercados objetivos.

Las mujeres significan un impulso fundamental en el Cambio Cierto. Su importancia en el hogar debe ser reconocida y dignificada. Por ello, es necesario difundir entre la población medidas educativas que muestren y acentúen su relevancia. Asimismo, fortalecer el ámbito de libertades de la mujer y su derecho a decidir en función de sus intereses legítimos, para impedir que siga sufriendo discriminaciones en la esfera laboral, a causa de su sexo.

Si la mujer no tiene acceso a la esfera educativa, será imposible su incorporación a los procesos de crecimiento y desarrollo. En este sentido, habrá que fortalecer la educación de la mujer en el medio rural, pues es ahí donde hay mayores rezagos que se reflejan en malas condiciones de vida

El desarrollo nacional de hoy y del futuro tiene en la juventud uno de sus más firmes pilares. Se trata de un grupo social activo y dinámico en el que se conjugan las expectativas de avance con el potencial para lograrlo. En la fuerza juvenil se encuentra pues, el soporte de nuestro cambio.

Habrá que abrir amplios espacios de participación donde expresen sus inquietudes y con su capacidad crítica, creativa, su voluntad renovadora y su sentido de la justicia, aporten sus conocimientos para construir el cambio.

Para lograr el fortalecimiento de la vocación regional del Estado y el de la inserción del Sureste en el contexto nacional e internacional, es necesario aumentar los niveles de competitividad, a fin de poder captar un mayor volumen de inversión en la zona.

Nuestra entidad está llamada a ser, por su ubicación geográfica, por su perfil económico y por la infraestructura con la que cuenta, entre otras cosas, un punto importante en la estrategia de la apertura comercial.

El reto que tenemos por delante es aprovechar estas nuevas oportunidades en beneficio de un desarrollo regional equilibrado. El desafío consiste, precisamente, en generar condiciones de empleo productivo y bienestar social para todo los habitantes del Estado y la región. Para lograr este propósito, la participación del Estado es indispensable. Sin embargo, su papel no debe limitarse a canalizar recursos. En un esquema de corresponsabilidad, debe crear las condiciones para que los sectores social y privado participen activamente en el desarrollo regional.

#### 4.2 Propósitos y Estrategias para el Desarrollo Municipal

A Tacotalpa le toca asumir la responsabilidad que le corresponde en la solución de los problemas nacionales, estatales y de su propio ámbito; por ello el Municipio enmarca su actuación para el trienio 1995-1997 dentro de los postulados del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León y del Lic. Roberto Madrazo Pintado.

En el ámbito nacional, garantizar la soberanía y promover los intereses de México en el mundo; impulsar la transformación democrática de México; fortalecer una economía de la certidumbre; fortalecer el desarrollo regional; impulsar una profunda reforma social; fortalecer la educación para el desarrollo y la competencia; y, promover un nuevo equilibrio en la vida de la república.

En el ámbito estatal, renovar la vigencia de las instituciones de la república en Tabasco; reactivación económica inmediata y cambio ordenado de la misma; Por un desarrollo ecológicamente sustentable; impulsar un nuevo compromiso social con la familia; emprender una cruzada por el respeto a la ley y dar una lucha frontal contra la simulación, la corrupción y la impunidad; asegurar al campo su lugar en el cambio cierto; asegurar mayores oportunidades a la mujer y a la juventud en el cambio cierto; y, fortalecer la vocación regional del Estado en la nueva inserción nacional e internacional del Sureste.

Dichos postulados, encontrarán su fiel reflejo en el quehacer cotidiano de los habitantes de Tacotalpa, que estará dirigido, esencialmente, a plantear nuevas oportunidades para la estructuración del campo, impulsando su crecimiento con firmeza.

El compromiso, es el de trabajar a lado de los productores del campo. Por ello, será indispensable readecuar sus actividades agrícolas al nuevo contexto, impulsándolas hacia un cambio gradual de las plantaciones para obtener cultivos rentables con alta productividad y calidad de exportación. Esto, sin menoscabo de complementar estas actividades con el impulso a la creación de canales de comercialización adecuados, la aportación de capitales e insumos y brindar mayores oportunidades de capacitación.

También será necesario que los productores cuenten con la adecuada asesoría técnica relacionada con sus actividades, así como fomentar el cambio

tecnológico e impulsar la investigación necesaria. Todo ello, sin olvidar el fomento a las labores de organización social. Esto, a su vez, redundará en una mayor productividad del campo y, por lo tanto, en mejores empleos y mayores ingresos para sus habitantes.

Otros de los compromisos es el relativo a que las oportunidades provenientes del ordenamiento de las finanzas públicas y de la estabilización económica se conviertan en bienestar para toda la población, en especial para quienes menos tienen.

En cuanto a la política social, se cuenta con bases firmes. Se ha federalizado la educación, se actualizaron los contenidos y materiales educativos, y se estableció la carrera magisterial. Se cuenta con una buena cobertura en los sistemas de salud, aun cuando su infraestructura y equipamiento requiera ser acondicionada. La infraestructura urbana y rural se ha extendido, con claros beneficios para un elevado número de comunidades, que ahora cuentan con más y mejores servicios públicos. De igual manera se ha avanzado en la normatividad y vigilancia ecológicas, así como en la integración de criterios ambientales a la planeación y el desarrollo de las actividades productivas.

Sin embargo, la pobreza persiste. Es uno de los principales problemas a que nos enfrentamos. Por ello, habremos de intensificar nuestros esfuerzos por generar más y mejores empleos, mayores acceso a los servicios públicos y a la educación de calidad, mejorar los servicios de salud a la altura de las necesidades sociales, y posibilidades reales de contar con viviendas dignas, son objetivos que requieren de mayores esfuerzos y que comprometen toda nuestra voluntad.

Nuestro objetivo en las comunidades rurales se centrará en mejorar las condiciones de la vivienda y su calidad de vida; consolidar la seguridad jurídica de su patrimonio en el campo; y mejorar la aplicación de los programas de salud.

Pondremos énfasis en la prestación de los servicios públicos municipales y la seguridad pública. Nos proponemos, sobre todo en este último, mejorar la prestación del servicio, al contar con un cuerpo de prevención capaz de otorgar la necesaria tranquilidad social. Por ello, de común acuerdo con el Estado, buscaremos modernizar y profesionalizar a los elementos que componen las fuerzas de seguridad pública municipal. En este sentido, requeriremos de la participación ciudadana, sobre todo, adoptando actividades de prevención, colaborando todos para que exista la tranquilidad necesaria para desarrollar las tareas cotidianas de la sociedad.

Acudiremos directamente a las localidades del Municipio, a fin de lograr la cooperación de la sociedad para llevar adelante la tarea a la que nos hemos comprometido. Del seno de ellas habrá de surgir el cambio con certidumbre que todos deseamos.

La adecuada instrumentación de nuestra política de gasto público; el esfuerzo de la administración municipal y, sobre todo, la decidida y activa participación de la población serán los factores que, al conjugarse, nos llevarán a ver cristalizados los objetivos y metas que nos hemos fijado.

## 5.- INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA

### 5.1. Política de Financiamiento

La política de ingresos tendrá como propósito primordial el de generar el soporte financiero para el desarrollo económico y social del Municipio, buscando incrementarlo mediante el mejoramiento de la administración fiscal, la actualización de nuestros padrones de contribuyentes y la constante actualización de los sistemas de recaudación.

La participación federal es la fuente de financiamiento que provee la mayor parte de los recursos financieros que aplica la administración pública municipal en el desarrollo de sus actividades.

Sin embargo, existen otras fuentes alternativas de financiamiento a las que el Municipio puede acudir para cubrir sus programas prioritarios. Dentro de estas fuentes destacan: el Convenio de Desarrollo Social, firmado entre la Federación y el Estado, que permite al Ayuntamiento allegarse recursos para la realización de obras o acciones específicas que van en beneficio directo de la población; el Convenio de Desarrollo Social Municipal, firmado entre el Estado y los Municipios, es el cauce por el cual el Municipio acude al Ejecutivo a través de Acuerdos de Coordinación con las dependencias de este, para obtener recursos financieros adicionales para cubrir demandas públicas o bien para realizar obras cuya magnitud o importancia solo puede financiarse con recursos estatales; los Fondos Municipales de Solidaridad, que sirve para la ejecución de diversas acciones tendientes a satisfacer la demanda ciudadana y en los que las tres instancias de gobierno aportan recursos financieros para la integración de los programas y que al Municipio le toca aportar una tercera parte por cada peso invertido; el Programa Nacional de Solidaridad, que son aportaciones mezcladas de la Federación y el Estado.

Otra posibilidad más de apoyo financiero lo constituye la Banca Nacional y las instituciones nacionales que otorgan créditos para programas específicos como los de producción, vivienda y servicios públicos municipales.

La recaudación local es otra fuente de financiamientos, que aporta un mínimo de recursos a las finanzas municipales. En este aspecto, se adoptarán las medidas necesarias para actualizar el padrón de contribuyentes y aguilar los trámites administrativos necesarios al respecto, asimismo se promoverá ante el Estado la cesión al Municipio de algunas recaudaciones que hasta el momento le competen. Todo esto con la finalidad de disponer de la mayor cantidad de recursos que permitan al Municipio cumplir con el desarrollo de sus tareas.

En el transcurso de nuestra gestión, se hará un esfuerzo adicional por incrementar el porcentaje de los recursos financieros destinados a las inversiones productivas, hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos municipales y más participativa la propia administración.

La cantidad de fuentes de financiamientos parecen ser suficientes para hacernos de recursos y solventar nuestras necesidades. No obstante, si consideramos la magnitud de nuestras circunstancias y sus dificultades nos daremos cuenta de que resultan insuficientes.

Por ello, para alcanzar nuestras metas y propósitos, acudiremos a la mayor fuente de recursos con que cuenta el Municipio: su población. Si el pueblo, con su capacidad organizativa y creadora, apoya con toda su voluntad a la administración municipal, lograremos, sin lugar a dudas, magnificar el rendimiento de los recursos y obtendremos así mayores beneficios para las familias Tacotalpenses.

### 5.2. Política del Gasto Público

Para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, será necesario reorientar el desarrollo económico del Municipio, por lo que se trabajará en la correcta presupuestación de los recursos públicos y una escrupulosa aplicación de los mismos, poniendo de manifiesto la sensibilidad gubernamental hacia la demanda popular como expresión de nuestra voluntad política para atender a una sociedad civil crecientemente organizada y cada vez más consciente de la necesidad de su participación en los asuntos públicos en un ejercicio de corresponsabilidad.

El gasto público, se orientará fundamentalmente a promover la generación de condiciones para impulsar el desarrollo del Municipio.

A partir de aquí, las prioridades que los proyectos del presupuesto de egresos que se presenten al Cabildo y al Congreso del Estado sean congruentes con esos fundamentos; su relevancia orientará esta política que, junto con la escasez de recursos obliga a la modernización de sus propias estructuras.

Por lo que al gasto corriente se refiere, se buscara aplicarlo mejor haciendo más eficiente la estructura administrativa municipal, de acuerdo con las necesidades operativas de las direcciones, procurando a la vez que éstas logren el máximo de eficiencia en la atención y servicios que se brindan a la comunidad y en el propio desenvolvimiento de su quehacer gubernamental.

Es importante lograr una elevada conciencia de ahorro, austeridad y disciplina en todas las direcciones, sin lo cual ningún programa podrá proceder. Para ello, será necesario promover entre los servidores públicos una cultura de servicio y de trabajo. Lo que coadyuvará a la obligada transparencia en el ejercicio del gasto público, el cual debe ser manejado y ejercido con honradez y eficiencia, y con la participación creciente y coordinada de los ciudadanos.

### 3.3 Política Regional

La geografía municipal demarca tres regiones bien definidas en el territorio de Tacotalpa: La plana que ocupa aproximadamente el 42 por ciento de la extensión total; la semiplana, con un 44 por ciento de extensión; y, las montañas que ocupan el 14 por ciento restante. En estas últimas es donde se encuentra el mayor índice de marginación, por la dificultad en las comunicaciones y el gran número de pequeños y dispersos asentamientos que ahí se ubican.

El compromiso de nuestra política regional se finca en el impulso y consolidación de las oportunidades económicas que ofrece cada una de las regiones y a luchar por mejorar las condiciones de vida de quienes ahí habitan.

Nuestro objetivo consiste en elevar las condiciones de bienestar social de los Tacotalpenses. Por ello habremos de recurrir a la participación y creatividad propias de la población de cada región. Participaremos más activamente en donde las demandas y rezagos sean mayores.

Nuestro compromiso con este objetivo es indeclinable y se ajusta a los siguientes criterios: todas las regiones de Tacotalpa deben estar en posibilidad de beneficiarse plenamente del desarrollo municipal; debe existir un absoluto respeto a las tradiciones de cada región y comunidad; y, los esfuerzos por acelerar el desarrollo, en cada región, siempre deben tener como condición necesaria la conservación de nuestros recursos naturales y la preservación del equilibrio ecológico.

#### 3.1. Política Urbana

Las condiciones de crecimiento demográfico, los patrones de distribución poblacional y la migración del campo hacia centros urbanos, han provocado que nuestros pueblos y la ciudad no sean lo que deseamos. Se han generado condiciones que impactan de manera negativa el bienestar de la población, como son: la contaminación y la degradación del medio ambiente y los recursos naturales, la inseguridad pública, el clandestinaje, el desabasto, el acapamiento, la promiscuidad, la prostitución y la insuficiencia en los servicios básicos; así como el agotamiento de áreas de reserva para el establecimiento de nuevos asentamientos ordenados.

La política urbana del Municipio se encuentra dirigida esencialmente a la ciudad de Tacotalpa, a la Villa de Tapijulapa, a los poblados de Oxolotán, Ticoténcatl, Lázaro Cárdenas, Puxcatán y Raya de Zaragoza. Su enfoque es el de ordenar y racionalizar su crecimiento, para evitar los asentamientos irregulares que, posteriormente, dificulten la prestación de los servicios públicos y provoque dificultades en cuanto a la tenencia de la tierra.

Por ello, objetivo nodal de esta política será el de lograr que el desarrollo urbano, factor de impulso al avance social y económico, sea el resultado de una planeación conjunta entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, y establecer los mecanismos que nos permitan establecer reservas territoriales apropiadas para el crecimiento urbano.

#### 3.2. Política Rural

La transformación del campo será fundamental para promover un crecimiento económico compartido con toda la población. Profundizar la reforma en este

sector es un imperativo para hacer realidad nuestro potencial económico, mejorar la distribución del ingreso y generar mayor bienestar a la población.

Los importantes problemas continúan afectando las condiciones del campo y de sus habitantes. Persisten elevados requerimientos en materia de servicios públicos, los capitales todavía no fluyen al campo en las cantidades requeridas, la rentabilidad no se ha incrementado, las carteras vencidas siguen afectando a un importante número de productores, la banca opera con criterios limitativos en su relación con los productores rurales, y los avances tecnológicos aún no han llegado al campo para permitir los procesos de reconversión productiva.

Por ello, será necesario redoblar esfuerzos para favorecer una mayor eficiencia en aquellos aspectos de los que depende la viabilidad del sector agropecuario, como son el crédito y el transporte.

Otro imperativo en el campo, será el de frenar el deterioro de los recursos naturales. La erosión, la contaminación, el agotamiento de los recursos acuíferos y la deforestación de bosques y selvas se ha agudizado. Al afectar a la naturaleza, se provoca un mayor empobrecimiento de la población debido a la imposibilidad, de seguir produciendo y elevando los ingresos de las familias del campo.

También, será necesario reforzar las fórmulas de concertación entre los productores rurales y el gobierno, tanto para resolver demandas concretas, como para definir políticas generales de fomento. Es necesario reconocer plenamente la interlocución que representan las organizaciones sociales y de productores rurales, abandonando posiciones paternalistas que obstaculizan los cambios.

### 5.4. Política Administrativa

A la luz del marco legal que rige la vida municipal y que en su conjunto confiere facultades y obligaciones al Ayuntamiento, además de proporcionarle una organización administrativa estructurada sectorialmente, hemos adoptado una política donde la responsabilidad del desarrollo de las tareas que emprende la administración municipal, recae en todas y cada una de las unidades administrativas que la conforman.

Así como la Presidencia Municipal está obligada a conducir el gobierno municipal, se establecen otras nuevas unidades que tienen obligaciones particulares y definidas que cumplir, todas en función de los propósitos del desarrollo integral que hemos establecido para Tacotalpa.

En este sentido, la administración municipal está conformada por unidades que tienen un carácter normativo y otras de carácter ejecutivo. Las primeras como son la Contraloría, la Tesorería y la Dirección de Programación, asumen funciones tales como la vigilancia del destino y cumplimiento que se guarda en cuanto a los Programas Operativos Anuales y en especial del Plan de Desarrollo Municipal; la administración, recaudación y vigilancia de los recursos financieros municipales; y la formulación, instrumentación y seguimiento de los programas municipales, así como del control presupuestal, respectivamente.

En cuanto a las unidades ejecutivas, se han establecidos las de Desarrollo, Obras Públicas y Servicios Municipales; y, Educación, Cultura y Recreación, que de acuerdo con sus atribuciones y las que les delega el Presidente Municipal, se abocan a la ejecución de la obra pública o a realizar las acciones que para el desarrollo integral ha definido el Programa Operativo Anual, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

El Ayuntamiento cuenta también, con la Dirección de Administración, encargada fundamentalmente de coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que garanticen el buen funcionamiento del Municipio. Además, la Secretaría del Ayuntamiento está encargada, entre otras funciones, de intervenir y vigilar que las disposiciones de gobierno que emite el Ayuntamiento sean llevadas a cabo y respetadas en la jurisdicción municipal.

La Dirección de Seguridad Pública municipal es otra unidad administrativa que cuenta con facultades y atribuciones específicas, para la prestación de un muy importante servicio público: la seguridad de las familias tanto en sus personas como en sus bienes.

La organización administrativa del Ayuntamiento se encuentra sectorizada, es decir, su estructura administrativa es corresponsable con la sectorización estatal.

El aspecto de la seguridad pública requiere de una mayor coordinación entre el Municipio y el Estado. Por ello, nuestro programa municipal de seguridad pública buscará un engarce con el programa estatal e incorporará a la sociedad civil a fin de adoptar acciones conjuntas que nos permitan brindar una mayor y mejor seguridad a las familias tacotalpenses.

*Dicho programa habrá de comprender los siguientes aspectos:*

**Primero.** *Consideraciones previas.* En las que se definirán las razones fundamentales que dan origen al programa, en función a la necesidad existente de brindar a la ciudadanía un mejor servicio.

**Segundo.** *Situación actual.* Aquí se definirá cual es la situación prevaiente a la vez que se identificarán los obstáculos que han impedido brindar un servicio adecuado.

**Tercero.** *Acciones sustantivas.* En este punto se habrán de precisar las acciones tendentes a superar los obstáculos identificados y se plantearán objetivos y metas de corto y mediano plazo que permitan elevar la calidad y cobertura de dicho servicio.

**Cuatro.** *Medidas operativas.* Aquí se dejarán asentadas las medidas que habrán de dar sustento a la instrumentación y continuidad de las acciones en materia de seguridad pública.

Dicho programa complementará el marco de acción de la presente administración municipal y estar así en posibilidades de asumir total y cabalmente, las facultades y obligaciones otorgadas al Municipio por la Ley Orgánica Municipal.

En suma, contamos con una organización ágil que permitirá al Municipio responder, con mayor eficacia y oportunidad a la demanda popular, atender las prioridades del Municipio y dirigir sus acciones particulares hacia los objetivos que nos hemos trazado.

## 6. POLITICAS SECTORIALES

### 6.1. Sector Agropecuario, Pesquero y Forestal

#### 6.1.1. Diagnóstico

Para 1992 se cosecharon un total de 13 mil 138 hectáreas de productos agrícolas. De ellos, 8 mil 999 correspondieron a granos básicos: 7 mil 283 de maíz, 1 mil 158 de frijol y 558 de arroz; 19 de chile verde; 190 de frutales; y, 3 mil 930 de plantaciones, destacando los cultivos de café con 1 mil 307, caña de azúcar 1 mil 305, y plátano 994.

El volumen de producción fue de un total de 143 mil 925 toneladas, y su valor de la producción ascendió a poco más de 35 millones de nuevos pesos.

La superficie destinada para la actividad ganadera para 1992 fue de 59 mil 221 hectáreas (3.6 por ciento con respecto al Estado), de ellas 29 mil 883 son inducidas y 29 mil 338 son naturales. Se explota principalmente el ganado bovino para carne y leche, y en menor escala el ovino, el porcino y las aves de engorda y de traspatio. En 1992 se enviaron al Frigorífico de Tabasco 9 mil 159 reses, 396 a otros Municipios y el 9.5 por ciento de la producción al vecino Estado de Chiapas. La raza predominante es el cebú con cruce de ganado europeo.

Por lo que respecta a la actividad pesquera en el Municipio, ésta prácticamente nula, se utilizan sistemas tradicionales para la captura y producto se destina únicamente para el consumo.

La producción forestal a pesar de ser reducida, incluye maderas preciosas como la caoba y el cedro, y corrientes como ceiba, nogal y mezquite.

La producción de alimentos se caracteriza por dos aspectos definidos: actividad. En el primero, se encuentran los cultivos de plantación y ganadería mayor, que manifiesta un considerable dinamismo productivo, organización sólida de productores e incluso apoyo tecnológico de su actividad. En segundo, se ubica la producción de autoconsumo con índices de baja productividad y marginación, derivada de los escasos recursos canalizados a su fomento. Aquí se ubica fundamentalmente la producción de básicos, ganadería menor y las casi nulas actividades pesqueras.

A ello, se agrega el fuerte movimiento migratorio que ha provocado la desarticulación del sector primario, una disminución en los índices de productividad y de manera consecutiva un proceso descapitalizador del sector debido a la carencia de un excedente económico rural.

#### 6.1.2. Propósitos

Aumentar los índices de producción y productividad de alimentos y materias primas, con generación de empleos remunerables y utilizando a plena capacidad la tecnología intermedia y los recursos propios para producir de acuerdo con las necesidades de la población, será el propósito nodal del Municipio en relación con el sector.

Responder a la vocación natural de los productores del Municipio aprovechando los recursos naturales de que disponen y contribuir a disminuir los desequilibrios regionales que se presentan hacia el interior del territorio municipal.

Promover que las instituciones estatales dedicadas al campo amplíen su presencia en el lugar de los hechos, donde se encuentran los campesinos y los productores rurales, para atender y resolver, bajo criterios de corresponsabilidad, sus necesidades.

Impulsar la participación de inversionistas en el campo, para que a través de asociaciones, aportaciones de capital, tecnología y canales de comercialización se sumen a las aportaciones de tierra y trabajo de los productores.

Coadyuvar en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en ejidos y comunidades para fincar la seguridad jurídica y permitir una mayor capitalización de sus actividades productivas, a través de crédito y asociaciones.

#### 6.1.3. Líneas de Acción

El sector agropecuario, pesquero y forestal, habrá de sustentar sus actividades en las siguientes líneas de acción:

**Apoyar la organización social y la capacitación para la autogestión y la creación de tecnología propia.**

**Definir el uso del suelo en base a la vocación productiva y promover la diversificación y rotación de cultivos adecuados.**

**Fomentar la fruticultura y la horticultura.**

**Promover la capacitación de organizaciones de productores.**

**Fomentar el cuidado y protección de los recursos naturales del campo (suelos, aguas, bosques y selva) para conservar su potencial productivo.**

**Promover la ganadería de doble propósito en forma intensiva a fin de ampliar la frontera agrícola.**

**Fomentar la cultura de convivencia entre la ganadería y el establecimiento de recursos forestales maderables.**

**Promover entre las organizaciones de productores primarios, su integración hacia las actividades de transformación agroindustrial.**

## 6.2. Sector Comercio, Fomento Industrial y Turismo

### 6.2.1. Diagnóstico

En Tacotalpa, el número de establecimientos registrados en la actividad comercial comprende 333, atendidos por poco más de 990 personas. Sus giros son principalmente abarrotes, restaurantes, almacenes de ropa, refaccionarias, papelerías y tlalalerías. Además, se cuenta con 3 mercados, ubicados 2 en la Cabecera Municipal y uno en la Villa de Tapijulapa.

La mayor actividad industrial está representada por el ingenio Dos Patrias inaugurado en 1952, y cuya producción para 1992 fue del orden de las 97 mil 653 toneladas con un valor de la producción superior a los 6 millones de nuevos pesos.

La empacadora San Carlos del Golfo, fundada en 1984, cultiva 314.5 hectáreas de plátano valeri y roatán de los que, para 1992, producía 2 mil 500 cajas diarias. Seis de cada 10 se consumían en el mercado nacional y 4 se enviaron a Estados Unidos. En el pasado se exportaba a Italia, Polonia y Corea.

La empacadora Banana Rey, a su vez, se organizó en 1992 y produce 3 mil cajas diarias de plátano enano, 2 mil de ellas para su venta en el exterior.

Dentro de los atractivos turísticos naturales con que cuenta el Municipio, se encuentra Tapijulapa, Villa Luz (la antigua casa de descanso de Tomás Garrido Canabal), las grutas de Cuesta Chica y Poaná y el convento de Santo Domingo de Oxolotán. Así como una infinidad de paisajes naturales y ríos.

La comercialización y el abasto, son tareas indispensables, útiles e imprescindibles para el desarrollo municipal. Sin embargo, existen dificultades de orden estructural y coyuntural que obstaculizan el desarrollo.

Por otra parte, se enfrentan obstáculos para satisfacer adecuadamente los requerimientos del consumo popular, el crecimiento distorsionado de las actividades comerciales, la insuficiente y desigual vinculación entre los sectores productivos y de comercialización, las prácticas nocivas que condicionan el consumo y el intermediarismo. Por la otra, la falta de una integración eficiente entre la producción y el consumo denotan la carencia de canales modernos por los que el producto debiera transitar. Situación que viene en detrimento de los ingresos al productor y elevación de los precios al consumidor final.

Asimismo, la escasa capacidad de negociación, con que cuentan las diversas organizaciones de productores, hacen propicia durante la etapa de la producción, el surgimiento de actividades de acaparamiento y especulación que concluyen con un sustancial incremento de la intermediación.

El subsector industrial, excepción hecha del ingenio azucarero y las empacadoras de plátano, representa un papel poco significativo con una estructura de actividades casi inexistente. Se caracteriza fundamentalmente por pequeños talleres de corte artesanal en los cuales el trabajo familiar es preponderante.

En materia de turismo, a pesar de los vastos recursos con los que cuenta el Municipio, no se tiene una infraestructura apropiada de servicios que permita a los visitantes alargar su estancia en estos centros, y que reditúen un beneficio adicional a las familias que habitan en los mismos.

### 6.2.2. Propósitos

Promover la regulación de la actividad comercial a través de programas que, como en los otros sectores económicos, se dirijan a incrementar su eficiencia y dinamizar su estructura para contribuir en forma más efectiva a aumentar la eficiencia y la competitividad de la economía local en general.

Trabajar de manera coordinada con los particulares y las organizaciones del ramo para fomentar el desarrollo de la actividad comercial.

Promover un enlace adecuado entre quienes practican las actividades comerciales con los sectores agrícolas, industrial y de servicios, incorporando a los productores a un sistema donde la incertidumbre se reduzca y del cual se reciban alicientes para mejorar la calidad de la producción y prácticas nuevas de manejo.

La política de fomento industrial en el Municipio, se centrará en la promoción de empresas y en la remoción de obstáculos a la industria concertando acciones con los sectores social y privado. Para ello, se gestionarán formas claras de intermediación financiera para reducir los costos en beneficio de los usuarios.

Fomentar y consolidar la creación de agroindustrias y de empresas artesanales de acuerdo a las capacidades de la población y con el objeto de diversificar la oferta de productos básicos.

Impulsar la actividad turística en el Municipio, aprovechando al máximo los recursos con que contamos, promoviendo nuestras tradiciones y la protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural. Así como promover la inversión privada para instalar la infraestructura necesaria en el centro turístico de Villa Luz, Tapijulapa.

### 6.2.3.

#### Líneas de Acción

Las actividades del sector comercio, fomento industrial y turismo, estarán conducidas por las siguientes líneas de acción:

- Integrar a los productores a los procesos de comercialización y abasto.
- Promover en centros urbanos y rurales la creación de la infraestructura necesaria.
- Fomentar la simplificación de los mecanismos de apoyo para que los agentes económicos cuenten con el capital de trabajo necesario.
- Fortalecer los mecanismos de vigilancia de los precios estrechando vínculos con los demás organismos involucrados.
- Concertar e inducir una participación más articulada entre los sectores social y privado para la generación de empresas y mediana industria.
- Promover la diversificación productiva del campo, apoyando el desarrollo de actividades relacionadas con la transformación, los servicios y el comercio.

- Gestionar la ampliación de los programas de fomento a la micro, pequeña y mediana industria rural.
- Promover y fomentar el desarrollo del turismo a través de los sectores públicos y social.

### 6.3. Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas

#### 6.3.1. Diagnóstico

La longitud de la red carretera secundaria del Municipio es de 396 kilómetros, de los cuales 77 son pavimentadas y 319 revestidos, enlazados por 25 puentes que en su conjunto miden 894 metros.

Opera una unión de transporte interurbano, cuyos vehículos están agrupados en dos sitios. Los automóviles de alquiler son 20. Se dispone también de los servicios ferroviarios y de telefonía urbana y rural. Funcionan dos oficinas postales y dos telegráficas.

Para 1990, se censaron 5 mil 901 viviendas en el Municipio. De ellas, el 54 por ciento no cuentan con agua, el 63 por ciento carece de drenaje, y el 25 por ciento no cuentan con energía eléctrica. Asimismo existen asentamientos irregulares que no cuentan con documentación legal que acredite a las familias que en ellos habitan, como propietarios.

El sistema de comunicaciones del Municipio se ha ido configurando de acuerdo con la ubicación de los asentamientos poblacionales. Los transportes terrestres estuvieron ligados inicialmente al desarrollo del sector primario y con el paso del tiempo se han relacionado con la actividad comercial y la limitada actividad industrial.

Completamente aislado durante muchos años, el Municipio está hoy plenamente comunicado con el resto del Estado. No obstante, hacia el interior de su territorio aún quedan sin acceso carretero nueve de las 74 comunidades que conforman su división política.

La infraestructura ferroviaria es reducida y de bajo aprovechamiento pues las rutas existentes no cruzan el territorio municipal debido a lo sinuoso de su orografía.

El transporte de pasajeros al interior del Municipio todavía es limitado, sobre todo para aquellas comunidades que se encuentran en la región más quebrada del Municipio.

La vivienda es una demanda de sensible significación social. Como derecho y expresión de la justicia social, el acceso a la vivienda debe dejar de ser una aspiración y convertirse en una realidad para el mayor número de familias que hoy la demandan.

Sin duda, hacer realidad el anhelo de las familias Tacotalpenses en materia de vivienda representan un gran desafío. Los requerimientos habitacionales se han venido agudizando en los últimos años como consecuencia del acelerado crecimiento demográfico, el cual ha propiciado un crecimiento desigual de los centros urbanos, la proliferación de asentamientos irregulares y problemas de hacinamiento.

Por otra parte, la insuficiencia del suelo urbanizado, con servicios básicos suficientes y a precios accesibles, es también un elemento central en la escasez de vivienda.

La problemática poblacional no se limita al crecimiento del número de habitantes; de igual importancia y trascendencia resulta encarar los problemas que plantean la desigual distribución de los asentamientos humanos en el territorio y los fenómenos migratorios, amén de la deficiencia en la prestación de los servicios públicos indispensables.

#### 6.3.2. Propósitos

La atención en materia de comunicaciones se dirigirá hacia la realización de aspectos esenciales. Por un lado, se buscará el mantenimiento y consolidación de la infraestructura existente; y por otro, construirán acciones nuevas en donde las condiciones económicas y sociales del Municipio así lo exijan.

Promover la creación de condiciones para mejorar la coordinación entre política de transporte y la de los otros sectores de la economía, mediante concertación y la coordinación entre transportistas y usuarios, en particular atender las necesidades existentes en materia de transporte de pasajeros y carga.

En cuanto a la comunicación alámbrica, se gestionará ante las instancias correspondientes la modernización del servicio telefónico en la Villa Tapijulapa y el poblado de Oxolotán. Asimismo, se promoverá la ampliación de la cobertura en la telefonía rural en las localidades que no cuenten con un medio similar para comunicarse.

La vivienda constituye el elemento fundamental del patrimonio familiar. No sólo representa el espacio físico donde se desarrollan las relaciones familiares sino que constituye la base material sobre la que se asienta la seguridad económica de las familias. Por ello, nuestro compromiso será con la vivienda popular y rural. Por eso, promoveremos la aplicación de nuevas opciones tecnológicas para aprovechar los insumos de la región en la fabricación de materiales constructivos de calidad.

En la zona urbana, principalmente la Cabecera Municipal, la agudeza del problema de la vivienda trajo consigo: especulación, encarecimiento de la tierra disponible para edificación; exagerado incremento en la renta; y lo más grave, disponibilidad casi nula de vivienda para grupos de ingresos bajos y medios. Revertir esta tendencia será nuestro reto.

#### 6.3.3. Líneas de Acción

El sector comunicaciones, asentamientos y obras públicas, sustentará su labor en las siguientes líneas generales de acción:

- Coordinar y concertar acciones con los agentes que participan en la actividad del sector.
- Conservar, mejorar y ampliar la red caminera del Municipio.
- Fomentar el desarrollo del transporte de pasajeros.
- Promover la construcción de la central camionera del Municipio.
- Gestionar la ampliación de los servicios de telefonía rural en el mayor número posible de comunidades.
- Promover la modernización del servicio telefónico en la Villa Tapijulapa y Oxolotán.
- Fomentar la actualización en la prestación de los servicios públicos, aumentando los índices de cobertura.
- Establecer un patrón de servicios públicos de conformidad con el número de habitantes de los asentamientos humanos.
- Promover la adquisición de reservas de suelo para vivienda, particularmente para los desarrollos habitacionales de interés social.

- Gestionar mayores recursos para fortalecer la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda.
- Fomentar la participación de la iniciativa privada en el abaratamiento de materiales para la autoconstrucción y para la vivienda de interés social.
- Regular el desarrollo de los asentamientos humanos.
- Elaborar el programa de desarrollo urbano municipal.

#### 6.4. Sector Educación, Cultura y Recreación

##### 6.4.1. Diagnóstico

El Municipio de Tacotalpa cuenta con un total de 168 planteles educativos. De ellos, 60 son de nivel preescolar a los que asisten 2 mil 271 alumnos de 176 grupos y que son atendidos por 96 maestros; 77 de nivel primaria con un alumnado de 7 mil 390 de 470 grupos a los que les imparten clases 244 maestros; 25 de nivel secundaria con 2 mil 30 alumnos de 88 grupos a los que atienden 103 maestros; 5 de medio superior con una población estudiantil de 1 mil 173 de 31 grupos a los que imparten conocimientos 67 docentes; y, una de capacitación para el trabajo y profesional medio al que asisten 45 estudiantes que son atendidos por un total de 12 maestros. En suma, los educandos del Municipio ascienden a la cantidad de 12 mil 909, que significan el 39 por ciento de la población total del Municipio.

La eficiencia terminal por nivel educativo es el siguiente: preescolar 97.3 por ciento; primaria 54.56; secundaria 83.39; y, medio superior 63.43.

Para 1990 el analfabetismo en población de 15 años y más fue de 2 mil 794. De ellos, 1 mil 842 son mujeres y 952 son hombres.

El Municipio cuenta con tres casas de la cultura ubicadas en las localidades de Oxolotán, Tacotalpa y Tapijulapa.

La educación es un instrumento fundamental para el avance social, político y económico de toda sociedad y un medio privilegiado para fortalecer nuestra cultura e identidad. La educación contribuye al engrandecimiento de los pueblos, al reafirmar nuestros valores, capacitar a la población para que se integre a la vida productiva, proporcionar mayores oportunidades de ascenso social y preparar a los ciudadanos para el ejercicio de libertades.

La educación ha representado un factor importante de progreso y movilidad social y seguirá siendo fundamental para proporcionar oportunidades a todos los mexicanos a fin de desarrollar sus potencialidades, lograr su exitosa inserción en la actividad productiva y su participación consciente en los procesos políticos nacionales.

Hay desigualdades notables en la cobertura y calidad de los servicios educativos. Existen altos índices de deserción, rezago y reprobación; hay también un retraso tecnológico y deficiencias en la infraestructura y equipo para dichos servicios.

Para mejorar los servicios educativos será de especial importancia que los maestros permanezcan en sus comunidades y que laboren todos los días de la semana.

La deserción escolar se refleja en el medio rural debido a que los padres dedican a sus hijos a otras actividades ajenas a la educación.

La cultura, en su amplio sentido de creación y recreación artística, debe considerarse un derecho fundamental y estar al alcance de todos. Por ello, es necesario contar con sitios e instalaciones suficientes y adecuadas para su desarrollo y promover becas, premios y concursos en favor de las expresiones culturales.

Por su parte, el deporte es una actividad formativa y un elemento de interacción e integración social que contribuye a mejorar la calidad de vida del ser humano, a preservar su salud, a prevenir algunas adicciones y a fomentar la participación organizada y la superación personal, a través de la competencia.

Existe una gran cantidad de instalaciones deportivas que no se usan de manera apropiada, lo que hace necesaria su habilitación completa.

##### 6.4.2. Propósitos

Es necesario dar atención prioritaria a la educación básica que es a la que tiene acceso la mayoría de los mexicanos y a los programas de alfabetización y educación para adultos, sin descuidar la educación tecnológica y a la capacitación para el trabajo y la educación superior.

Velar porque el sistema educativo fomente la identidad nacional y la solidaridad; cultive los valores y principios de la vida en sociedad y los derechos humanos; promueva el desarrollo de la conciencia cívica y fomente la cultura; propicie la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas, y forme al estudiante para desarrollar actividades socialmente productivas que le reporten beneficios materiales y condiciones de bienestar.

Establecer firmes vínculos de coordinación con el Estado para engarzar las acciones educativas con los procesos productivos, a fin de lograr el uso de tecnologías apegadas a los valores culturales y potencialidades propias de las comunidades para elevar la producción primaria como insumo fundamental para la transformación agroindustrial.

Fomentar un programa sólido de actividades físicas y deportivas que propicien el desarrollo integral de la población para promover la salud individual y colectiva, al tiempo que se favorezcan otros aspectos como la autodisciplina, la aspiración de progreso, la integración familiar, la conciencia ecológica y la solidaridad social.

Contribuir al fortalecimiento de la medicina del deporte y otras ciencias aplicadas, así como el deporte adaptado, practicado por los discapacitados, que demanda un decidido impulso, para que esta población pueda contar con programas adecuados.

##### 6.4.3. Líneas de Acción

El sector educación, cultura y recreación se orientará bajo las siguientes líneas generales de acción:

- En coordinación con el Estado ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación básica.
- Coadyuvar en el mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa existente en los niveles preescolar y primaria.
- Promover la ampliación de la prestación de los servicios educativos.
- Fomentar el otorgamiento prioritario a la educación de las comunidades indígenas, rural y urbana marginadas, dentro de un proyecto integral de desarrollo que tome en cuenta sus circunstancias culturales.
- Proponer la inserción de la actividad física y del deporte en los programas preventivos de salud.
- Impulsar en las instituciones de los diferentes niveles educativos la práctica del deporte.

- Apoyar y consolidar el movimiento de alfabetización y fortalecer la continuidad de estudios del adulto, sobre todo en el aspecto técnico.
- Apoyar y ampliar el rescate, la preservación, la difusión y el enriquecimiento de nuestro patrimonio cultura, histórico y artístico.

### 6.5 Sector Salud y Seguridad Social

#### 6.5.1. Diagnóstico

En la salud descansa el potencial para la prosperidad y el progreso, para la creatividad y el desempeño productivo, y para el esparcimiento sano y el disfrute pleno de la vida. Velar por la salud es un imperativo ético y social. El fomento y el cuidado de la salud de la población es un componente cardinal de la política de desarrollo social.

Sigue siendo preocupante la situación en que se encuentran la mayoría de las comunidades del Municipio en cuanto al acceso y la calidad de los servicios de salud; aunado a ello la falta de disponibilidad de agua potable y la red sanitaria han venido complicando aún más el panorama.

Dicha desigualdad lastima el principio de justicia social que perseguimos y medra las bases del progreso. Es imperativo llevar medidas sanitarias y educación para la salud a las zonas de más alto rezago.

La infraestructura destinada a prestar los servicios de salud a la población se ha visto afectada en su mantenimiento y conservación, así como la falta de medicamentos y la atención adecuada. Aún falta por lograr los cambios que requieren.

La atención preventiva, no ha sido lo suficientemente efectiva, es indispensable intensificar las campañas para la prevención de enfermedades tanto en los infantes como en los adultos.

En lo que a la atención curativa se refiere, no se cuenta con el equipo médico necesario para atender las demandas de salud de la población.

En la prestación de los servicios curativos y de hospitalización no se han logrado mayores avances debido a que no se cuenta con los recursos humanos suficientes para atender estas necesidades que contribuyen al bienestar social.

Se requiere de la presencia de los médicos para que se vinculen más a las comunidades rurales y presten un servicio más oportuno a la población y que las unidades instaladas cuenten por lo menos con un paquete básico de medicamentos.

Las enfermedades crónicas afectan por períodos relativamente largos, a menudo asociados con discapacidad y requiriendo tratamiento médico especializado; con una mayor incidencia en las personas en edad adulta, que es el segmento de población de más rápido crecimiento en la actualidad. A este cuadro se suma lo que ha dado en llamarse la aparición de enfermedades emergentes.

La emergencia de estos problemas de salud plantea un nuevo perfil de necesidades que hacen imperativo impulsar medidas anticipadoras y preventivas que respondan efectivamente a la demanda creciente de la población.

Por su parte, la seguridad social pretende avanzar para conseguir una mejor calidad de vida, fortalecer la seguridad personal y generar condiciones de mayor equidad.

Es necesario redoblar esfuerzos para que toda la población tenga acceso a servicios y prestaciones de seguridad social, como garantía imprescindible para la igualdad y como condición del desarrollo social.

Las necesidades de seguridad social aumentan y se modifican en función de muchas otras variables de orden social, por lo que será necesario brindar una atención diferencial a la población según su origen urbano o rural, su grupo de edad y su nivel socioeconómico cultural.

#### 6.5.2. Propósitos

Se pondrá especial interés para que los médicos se vinculen más a las comunidades rurales para que presten un servicio más oportuno a la población, y que las unidades instaladas cuenten, por lo menos, con un paquete básico de medicamentos para atender las necesidades urgentes de los ciudadanos.

Coadyuvar en la necesaria ampliación de la cobertura y elevación de la calidad de los servicios de salud con los que actualmente se cuenta, prestando especial atención a las acciones y los programas orientados a la prevención y el fomento de la salud.

Fomentar hábitos de higiene entre la población y para que los individuos adviertan la gravedad que encierran adicciones como el tabaquismo, el alcoholismo y la drogadicción.

Promover una amplia participación social, en las acciones encaminadas a mejorar los sistemas de salud, dado que los riesgos del entorno inmediato son los que frecuentemente exponen a los individuos a accidentes y enfermedades.

Propiciar la articulación entre los conocimientos científicos y tecnológicos de la medicina moderna, con las actividades de la medicina indígena y las prácticas tradicionales de la atención de la salud.

La seguridad social favorece el desarrollo individual y es fuente de certidumbre para la sociedad. Por ello, coadyuvaremos en el crecimiento y mejoramiento de la seguridad social para promover el bienestar de la población y para combatir la pobreza.

#### 6.5.3.

#### Líneas de Acción

El sector salud y seguridad social basará su actuación en las siguientes líneas generales de acción:

- Impulsar la coordinación entre las diferentes instituciones de salud y el Municipio, a fin de ampliar la cobertura mediante programas comunes.
- Coadyuvar en el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente, sobre todo la del medio rural.
- Promover y apoyar el adecuado equipamiento de los centros de salud de las localidades ubicadas estratégicamente.
- Promover el establecimiento de un sistema de ambulancias en los centros de salud de las localidades estratégicas.
- Fomentar la organización de grupos para impulsar la educación para la salud.
- Promover la instrumentación de programas de capacitación para el personal y los encargados de cada comunidad que se dedican a prestar servicios de salud.
- Participar y colaborar en las campañas de vacunación y sanitarias.

- Promover una mayor eficiencia en las instituciones de seguridad social con miras a elevar la calidad de los servicios.

## 6.6. Sector Trabajo y Previsión Social

### 6.6.1. Diagnóstico

Los tiempos de crisis que vive el país, han tenido como una de sus más duras consecuencias la reducción de la capacidad de la planta productiva para crear empleos. El Municipio de Tacotalpa no ha sido ajeno a dichas consecuencias.

Un efecto inmediato de esta situación ha sido el hecho de los recortes de personal, en todos los ámbitos, para reducir sus costos y poder subsistir ante la competencia. Otros han tenido que cerrar sus puertas o sumergirse en la informalidad, contribuyendo a incrementar el número de trabajadores que se encuentran al margen de las instituciones sociales.

Desde luego, en este proceso, los trabajadores más afectados son los menos capacitados, quienes no sólo han visto amenazadas sus fuentes de trabajo, sino también carecen de las aptitudes necesarias para reubicarse en otras actividades y aprovechar las escasas oportunidades de empleo existente.

Se ha evidenciado la aguda escasez de mano de obra calificada que persiste y la necesidad de atender con mayor eficiencia las necesidades de capacitación de los trabajadores.

Se ha hecho evidente también, la necesidad de ampliar la cobertura de las instituciones sociales respectivas, para llevar servicios de salud, educación y vivienda a un amplio número de trabajadores y sus familias.

El crecimiento se constituirá en progreso cuando la mayoría de la población logre alcanzar el bienestar social. Para ello, será indispensable que los trabajadores puedan hacerse cargo, de actividades en las que generen un mayor valor agregado y puedan, en consecuencia, obtener mejores retribuciones.

Existen sectores de la comunidad que no han tenido acceso a una educación formal, que cuentan con una educación deficiente o que no han recibido capacitación para trabajar en un medio complejo y dinámico, en el que se exige el uso de habilidades especializadas.

### 6.6.2 Propósitos

Garantizar el respeto a los derechos laborales y la extensión del régimen de seguridad social, para crear las condiciones de un trabajo socialmente productivo.

Coadyuvar en la necesidad de impulsar el esfuerzo de trabajadores y sindicatos, vinculando productividad y competitividad con crecimiento y empleo. Dicho impulso debe ser a su vez, apoyado por inversión en educación, salud, nutrición y otros aspectos del desarrollo social, para mejorar la capacidad y las oportunidades de los trabajadores de esta generación y de las siguientes.

Fortalecer la alianza con el sector obrero para ampliar las posibilidades de desarrollo con justicia social.

Promover una vinculación más eficiente entre las necesidades de la planta productiva y los programas de educación técnica y superior.

La capacitación para el trabajo, deberá ser un esfuerzo conjunto de las tres instancias de gobierno, las asociaciones profesionales, los sindicatos y los inversionistas. Sólo con mujeres y hombres bien capacitados podremos acceder a mayores niveles de bienestar.

### 6.6.3

### Líneas de Acción

El sector trabajo y previsión social fincará su actuación en las siguientes líneas generales de acción:

- Promover la creación de más y mejores empleos, a través del fortalecimiento de las actividades primarias.
- Promover el impulso de programas sociales, tendientes a mejorar la calidad de vida de los trabajadores en materia de educación, salud, nutrición y vivienda, para que estén en condiciones de aumentar su productividad y para que las oportunidades de empleo se traduzcan en una vida digna.
- Impulsar esquemas de capacitación para el trabajo.
- Fomentar la organización social para el trabajo, sobre todo en las actividades primarias.
- Promover el establecimiento de un programa de capacitación con apoyos económicos para adultos desempleados que pertenezcan a grupos marginados.
- Fomentar los estudios técnicos y de capacitación como una opción terminal, al concluir la educación básica.

## 7. PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD

Dentro del conjunto de transformaciones que se han venido experimentando en la sociedad, destacan las nuevas formas de organización ciudadana, cuyos integrantes han tomado conciencia de la relevancia y del impacto de su intervención, y reclaman, cada vez más una mayor participación en la definición de las políticas públicas.

Los niveles de organización, trabajo y compromiso de algunas agrupaciones las han convertido en verdaderos interlocutores del gobierno y en promotores de un nuevo concepto de desarrollo, que implica revertir proceso de rezago o exclusión. Son grupos que abanderan causas sociales, realizan planteamientos novedosos y participan en la solución de los problemas, sumando su trabajo voluntario al que realizan las instituciones públicas.

Estas se han convertido en un vínculo entre ciudadanos e instancias de gobierno. Cada vez son más activas y están decididas a participar en el combate contra las desigualdades sociales, económicas y políticas.

Nos sumamos a sus causas y nos pronunciamos en favor de una reforma social que involucre a la sociedad civil organizada. Dicha reforma implica no sólo acciones del gobierno para brindar servicios sociales que procuren mayor bienestar y progreso; conlleva también, una nueva actitud de apertura hacia la participación y la vigilancia de la sociedad.

Por ello, estimularemos iniciativas que involucren a las organizaciones civiles en proyectos sociales y de desarrollo comunitario. Su contribución habrá de ser decisiva en aspectos tales como la asesoría técnica y la capacitación para el trabajo.

## 8.- EJECUCION, CONTROL Y EVALUACION

### 8.1. Proceso de Ejecución

En los niveles en que podemos asegurar las acciones, podremos realizar los procedimientos de planeación, que nos permitiera con la previsión necesaria el nivel programático, que infieren con cada operación, siempre sobre la base del conocimiento de la disponibilidad de recursos humanos materiales, técnicos y financieros. La ejecución es parte importante en un proceso programático, ya que es la acción o momento determinado en el cual deba iniciar cualquier operación en particular siempre sobre la base del tiempo y los recursos. Las categorías que conllevan los métodos y procedimientos tanto la ejecución como la programación, son de jerarquizar y priorizar las características de las sociedad Tacotalpense que la transforme y dirija hacia el camino que ésta le marque.

Por lo que de acuerdo a las políticas de ejecución serán las siguientes:

- Dar prioridad a las obras y acciones de mayor impacto socioeconómico que puedan generar el mayor número de beneficiarios.
- Dar prioridad de ejecución a todos aquellos procesos de previsión que generen una mayor claridad de empleos y una derrama económica municipal mayor, que además sea redistributiva.
- Ejecutar con la coordinación de mujeres y jóvenes que puedan organizar un nuevo compromiso de cambio, para fortalecer las oportunidades de superación de toda la sociedad Tacotalpense, pero sobre todo que asegure el bienestar familiar.
- En la ejecución se contemplará el ataque frontal a la pobreza y la marginación buscando reducir sus niveles en las obras y acciones que deriven en el enriquecimiento.

En los 3 años se buscará el equilibrio necesario de la programación y del momento de ejecución, para dar el inicio de las acciones que ya por derecho le pertenecen a la comunidad. Se consolidará la cooperación entre las Dependencias del Ejecutivo Federal y Estatal para evitar la duplicidad en las acciones, y conjugar el criterio de la ejecución dentro del espacio de integración tripartita, para optimizar y eficientar recursos, ya que la planeación en la ejecución es criterio normativo y al cual nos apegaremos en esos niveles para la operación de los programas estatales y municipales, esto nos permitirá conocer periódicamente los alcances estratégicos de las acciones y analizar las evaluaciones e impacto social de los programas institucionales para constar así con datos que permitan la ratificación de las tareas gubernamentales y en consecuencia, estar en posibilidad de adoptar decisiones de carácter técnico para regular los avances físicos y financieros de las acciones programadas.

### 8.2.- Proceso de Control y Evaluación

Dentro de las funciones de evaluaciones y control del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se derivan, se apoyaran en esta actividad con la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para que podamos coordinar con el Plan Estatal y el Plan Nacional, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo se propiciará la coordinación con el Gobierno Estatal el Sector Social y el Privado, para servir como instrumento del cumplimiento del Plan Municipal en la base de control y evaluación.

En lo que se refiere a la administración municipal se implantarán los procedimientos y mecanismos con los que se podrá realizar un control y evaluación real y ejecutivo. Para la cual se considerará el sistema de planeación y control mensual del Programa Operativo Anual, para poder realizar los ajustes necesarios de reprogramación cuando así se requiera, o de los adelantos de las acciones de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos, materiales técnicos y financieros.

Nos proponemos realizar en el COPLADEMUN evaluaciones cuatrimestrales para la mejor toma de decisiones, coyunturales que nos permitan avanzar democráticamente hacia la consecución de los objetivos planteados.

El Sistema de Planeación y Control Mensual nos permitirá integrar aún más y fortalecer la Administración Municipal ya que la participación activa del Gobierno y de la sociedad nos permitirá ejecutar las acciones programadas de tal manera que lo puedan cumplir con lo programado, lo ejercido y lo real, tanto financiera como físicamente, y de esta forma lograr el bienestar común del Municipio.

Se basará en la evaluación y control así como en las evaluaciones trimestrales, identificando la actividad programática, involucrando a todas las Dependencias del H. Ayuntamiento ya sea por su responsabilidad y por su carácter de apoyo. En el proceso de evaluación técnica, se contará con la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso en su función de análisis de fiscalización, ratificación y ajuste. Así como con el COPLADET, a través del Subcomité Especial de Evaluación y Control.

Este documento fue elaborado por  
El H. Ayuntamiento de Tacotalpa  
en coordinación con el  
COPLADET.  
27 de abril de 1995

No. 9464

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente numero 453/994, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JUAN GUZMAN ESTEBAN, denunciado por DIONICIO QUEVEDO GUZMAN, con fechas trece de junio y diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se dictaron un auto de inicio y un proveido que copiados a la letra dicen

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, JUNIO TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. 1o. Por presentado el C. DIONICIO QUEVEDO GUZMAN, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en general el Despacho ubicado en la avenida Juárez número 115 de esta ciudad, y autorizando para que las reciba en su nombre al Licenciado JOSE G. DEL AGUILA SANCHEZ y al C. SAMUEL RAMIREZ PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN GUZMAN ESTEBAN, quien falleció en esta ciudad el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, a consecuencia de PARO CARDIORRESPIRATORIO 2 DIAS, BRONQUITIS ASMATICA AGUDA, NINGUNO. 2o. De conformidad con lo establecido en los artículos 1500, 1503, 1025 del Código Civil en vigor, 761, 762, 776, 777, 778 del de Procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta y se tiene por radicada la sucesión ante este Juzgado, en consecuencia, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para su intervención legal. 3o. Gírese atento oficio a C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en funciones de encargado del Archivo General de Notarías, con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas. Ta-

basco a efectos de que se sirvan informar a este Juzgado si el extinto JUAN GUZMAN ESTEBAN, en vida haya otorgado testamento olograto Público, abierto o de cualquier otra naturaleza. 4o. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO PROXIMO, a efectos de recibir la información testimonial de los señores ROBERTO TORRES PEREZ Y ELVIRA QUEVEDO VELAZQUEZ, quedando a cargo del oferente la presentación y exámen verbal de los testigos quienes deberán identificarse en el momento de la diligencia. Notifíquese personalmente. Cumplase. Lo acuerdo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el C. LIC. DELIO COLOME MARIN, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, AGOSTO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. VISTOS. La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda. 1o. Agreguense a sus autos los oficios numeros 1471 y 02937 de fechas veintitres de junio y seis de julio del presente año, que remiten los CC. JUAN MARQUEZ LEYVA Y LIC. ARMANDO OVANDO PEREZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en funciones de Encargado del Archivo General de Notarías, con residencia en la Ciudad de H. Cárdenas, y Villahermosa, Tabasco respectivamente, con los que proporcionan informes relacionados con el presente juicio. 2o. Por otra parte y advirtiéndose del acta de defunción del autor de la sucesión que existe como presunto heredero de éste el C. JOAQUIN GUZMAN ALEGRIA, prevengasele al promovente para que proporcione el domicilio del antes mencionado, a efecto de darle a conocer la radicación del juicio para

que justifique sus derechos a la herencia y nombre albacea, conforme a lo dispuesto por el artículo 777 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Asimismo y conforme a lo previsto por el artículo 784 del Ordenamiento Legal antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos de este lugar, así como en el lugar del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro del término de CUARENTA DIAS, debiéndose insertar edictos además por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. Transcribese lo conducente. 3o. En cuanto a lo peticionado por el promovente DIONICIO QUEVEDO GUZMAN, en su escrito de cuenta, se reserva su proveido para el momento procesal oportuno. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo acuerdo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Licenciado DELIO COLOME MARIN, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

A PETICION DE PARTE Y PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD ASI COMO EN EL LUGAR DEL FALLECIMIENTO Y ORIGEN DEL EXTINTO EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDO  
LIC. DELIO COLOME MARIN.

-2-

(10 en 10)

No. 9457

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

**CONVOCATORIA DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA

JUNTA ESPECIAL NUMERO DIECISEIS  
 EXPEDIENTE NUMERO: 6/80  
 AGUSTIN LOPEZ DOMINGUEZ Y OTROS.  
 VS.  
 SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION  
 PESQUERA "LAGUNA DEL CARMEN" S.C.L.

El C. Presidente de la Junta Especial Numero Dieciseis de la Federal de Conciliacion y Arbitraje, el dia 29 de Septiembre de 1995, dicto un acuerdo en el expediente que se cita al rubro por el cual ordeno sacar a remate los bienes muebles e inmuebles embargados a la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "LAGUNA DEL CARMEN", S.C.L. señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE PROXIMO, la que se llevara a cabo en el Local de esta Junta Especial numero 16 de la Federal de Conciliacion y Arbitraje, ubicada en el primer piso del edificio marcado con el num. 45 de las calles de Doctor Andrade, Col. Doctores de esta Ciudad de Mexico, D.F. los bienes sujetos a remate con los siguientes

1. INMUEBLE DE LA EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA LA LAGUNA DEL CARMEN S.C.L. en su totalidad y la que se encuentra ubicada en Calle Francisco I. Madero No. 17 en el Puerto Coronel Andres Sánchez Magallanes en el Municipio de H. Cardenas Tab.

2. MUEBLES: Una máquina Olivetti usada carro corto, Una Máquina Olivetti usada grande, una máquina Olimpia Usa a. Nueve bolsas de 25 kg. cada una con bolsas de polietileno para envasar, dos sumadoras color azul con negro, dos archiveros metalicos sin marca y un archivero de madera.

Y los cuales se encuentran localizados en el domicilio antes citados, y el bien inmueble se identifican como un predio urbano propiedad de la demandada con una superficie construida de 997.11 Metros Cuadrados, superficie libre 242.21 metros cuadrados, superficie total de terreno 1134.22 metros cuadrados los que se le asignan la cantidad de N\$226,884.00 y la construcción del bien inmueble que es la cantidad de N\$366,936.48 lo que en total nos da en la proporción de N\$593,780.48 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 48/100 M.N).

La cantidad ultima citada sirve como base para el Remate y tomando en considera-

ción que en los presentes autos a fojas 349 a 359 de lo mismo, obra el Avaluo en terminos del articulo 866 Fracción I de la Ley Federal del Trabajo, de 1970, debiéndose publicar en el Boletín Laboral como en los Estrados de esta Junta Especial No. 16 la convocatoria de los bienes antes señalados; de tal manera que se convocan postores en Primera Almoneda para que comparezcan a la audiencia de Remate en la fecha y hora antes señalada, cuyo domicilio es el Local de esta Junta Especial No. 16 de la Federal de Conciliacion y Arbitraje, ubicada en EL PRIMER PISO DE LAS CALLES DE DR. ANDRADE No. 45 ESQ. DR. LAVISTA, COL. DOCTORES DE MEXICO D.F. en la que se recibirán las posturas correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del Avaluo, debiendo la persona o personas exhibir sus posturas por escrito y las que deberán contener nombre, nacionalidad, edad, estado civil, y domicilio del postor así como la cantidad que se ofrezca por los bienes objeto de remate, la cantidad que se pague de contado y los términos en que se pague el saldo y la garantía que se ofrezca; con la postura deberá exhibirse el importe de la misma o el certificado de Depósito efectuado en el Banco de México o en la Institución que este designe de conformidad con el Artículo 868, Fracciones V, incisos a), b), c), d), VI, de la Ley Laboral de 1970. Asimismo se ordena girar atento oficio al H. Presidente Municipal de H. Cardenas Tab., para que en auxilio de las labores de esta Junta, se publique la convocatoria en primera Almoneda de los bienes embargados a la empresa demandada, en los tableros o Estrados de la autoridad antes citada, convocando postores para el Remate a celebrarse en el día y hora antes señalado. También se ordena girar atento oficio al C. Director del Diario Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Tabasco para que en auxilio de las labores de esta Junta ordene a quien corresponda se publique en dicho Diario la convocatoria de remate en Primera Almoneda, convocando postores a la audiencia a celebrarse en el día y hora anteriormente señalados.

Asimismo, se ordena girar atento oficio al C. Director del Periodico Tabasco Hoy, tel-

de mayor circulación en Villahermosa, Tab., a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y se publique la convocatoria en primera almoneda convocando postores a la audiencia de remate a celebrarse en la fecha y hora señalada.

Asimismo se ordena girar atento oficio al C. Juez Primero de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del H. Cardenas Tab., para que en auxilio de las labores de esta junta se convoque a los acreedores del expediente 250/81 tramitado ante dicha autoridad para que comparezcan en el día y hora antes señalado a deducir sus derechos y en todo aquellos que beneficien a sus intereses. También se ordena girar atento exhorto al C. Presidente de la Junta Especial No. 36 con residencia en Villahermosa, Tab., para que en auxilio de las labores de esta Junta notifique personalmente este acuerdo a la demandada Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Laguna del Carmen, S.C.L. con domicilio en el PUERTO CORONEL ANDRES SANCHEZ MAGALLANES, MUNICIPIO DE H. CARDENAS, TAB. Se comisiona al C. ACTUARIO para que el presente acuerdo lo notifique personalmente a la parte actora en su domicilio señalado en autos NOTIFIQUESE. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIECISEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, DOY FE.

EL C. LICENCIADO CRUZ SANTIAGO SANTIAGO SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIECISEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE CERTIFICA: Que en las constancias que aparecen concuerdan fielmente con el original al que me remito, que obra a foja 372 a 374 y vuelta del expediente laboral Numero Dieciseis seguido ante esta Junta con el cual fueron debidamente cotizadas y rubricadas por el suscrito y para que conste, expido la presente en Ciudad de México, a los 5 días del mes de Octubre.

EL SECRETARIO

LIC. CRUZ SANTIAGO SANTIAGO

No. 9497

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO. COMALCALCO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 325/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, hoy LIC. ERNESTO MERINO CASTILLO, Apoderado del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Banca de Desarrollo, en contra de los CC. EFRAIN CASTRO TORRES Y LOURDES VALENCIA SANCHEZ o LOURDES VALENCIA SANCHEZ DE CASTRO, con fecha dieciseis de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- VISTOS: el contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: 1o.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta el cual se agrega a sus autos, y apareciendo que ninguna de las partes objetó el peritaje emitido por el Perito tercero en discordia, consecuentemente se tiene como precio base para los efectos legales, aprobándose para todos los efectos de Ley. 2o.- Como lo solicita el promovente con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- a).- Predio baldío ubicado en la ranchería Medellín y Madero primera sección Centro Tabasco, carretera

Villahermosa, Frontera kilómetro 15 (quince) más 100 (cien), con una superficie de 2.021.70 M2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 28.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 28.00 metros con Natividad Torres Cruz; AL ESTE: 72.20 metros con Etanislao Torres Castro; AL OESTE: 72.20 metros con José Torres Castro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a nombre de EFRAIN CASTRO TORRES dentro del predio número 89843, folio 143 volumen 350 bajo el número de Entrada número 8871, sirviendo de base para el remate de dicho predio la cantidad de N\$ 12,000.00 DOCE MIL NUEVOS PESOS) valor comercial asignado por el Perito tercero en discordia, y será postura legal al que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$ 8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS M.N.). 3o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, como pueden ser PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE, convocando a Postores que deseen intervenir en la Subasta, la cual tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, haciéndole saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos el diez

por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- 4o.- Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil en turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios más concurridos de aquella ciudad, así como en esta ciudad.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. Al calce: Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

No. 9494

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****C. URSULA RAMOS FELIX.  
A DONDE SE ENCUENTRE:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 291/1994, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JOSELITO BAYLON SANCHEZ EN CONTRA DE URSULA RAMOS FELIX, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO: CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto: lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Por presentado JOSELITO BAYLON SANCHEZ, con su escrito de cuenta, y documentos anexos que acompaña, consistentes en: a).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre JOSELITO BAYLON SANCHEZ Y URSULA RAMOS FELIX; b).- Copia certificada del acta de nacimiento de LIDIA SOFIA BAYLON RAMOS; c).- Constancia original de domicilio ignorado expedida por el Licenciado Hernán Bermudez Requena; d).- Copia fotostática de escrito de fecha 24 de febrero de 1994; y copia simples de la demanda y sus anexos, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa URSULA RAMOS FELIX, quien es de domicilio ignorado, por la causal prevista en el artículo 267 fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado, y a quién le reclama las prestaciones señaladas en los incisos a) al c) de su escrito de demanda.

---SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los artículos 1o, 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción XII,

254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

---TERCERO.- Deduciéndose de la Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado, Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar por edicto el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación, para los fines que URSULA RAMOS FELIX, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvencción que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; es de requerirse a la demanda que tendrá que designar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo, las subsecuentes que recaigan con las prevenciones legales le surtirán efectos por los estrados del juzgado.

---CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por el actor, dígaselo que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

---QUINTO.- Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Manuel Doblado número 319, de ésta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos al Licenciado VICTOR MANUEL ARIAS RAMON.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, que autoriza y da fe. Al Calce una firma ilegible. Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS (30) TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE (1995) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ.

No. 9492

**DIVORCIO NECESARIO****C. LLAMMA PARDO SORIANO.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 190/995, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE RAMON BAEZA LOPEZ, en contra de LLAMMA PARDO SORIANO, con fecha doce de Mayo del presente año, se dictó un Auto de Inicio que textualmente dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHERMO-SA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda:

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE RAMON BAEZA LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Número Dos de la casa marcada con el número doscientos cincuenta y cuatro de la calle Melchor Ocampo de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO Y pasantes de Derecho LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ, CARLOS MARIO PEREZ GALLEGOS, CARLOS ALBERTO PONCE DE LEON, FRANCISCA MAGAÑA ORUETA, MARIA CANDELARIA PULIDO NOVEROLA Y JOSE MARVIN OSORIO MARIN, con el que viene a demandar en la Via Ordinaria Civil el JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, así como las prestaciones señaladas en los Incisos B, C, D y E, de su escrito de cuenta en contra de su esposa LLAMMA PARDO SORIANO, quien resulta ser de domicilio ignorado, según lo manifiesta el actor.

---SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 266, 267, fracción VIII

y demás relativos del Código Civil 1, 44, 254, 255 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente inscribase en el Libro de gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.

---TERCERO.- De conformidad con el Artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor y apareciendo de la constancia exhibida por el actor que la demandada LLAMMA PARDO SORIANO, resulta ser de domicilio ignorado, notifíquesele por edictos al citado demandado, que se publicarán en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado, en un término no mayor de cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias del traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de nueve días para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá como presuntamente confesa de los hechos que constituyen la demanda, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las mismas surtirán sus efectos legales por los estrados del Juzgado, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal, de conformidad con el numeral 111 primera parte del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

---CUARTO.- En cuanto al mandato judicial que otorga el actor en favor del Licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, dígaselo que deberá comparecer ante este Juzgado después de las TRECE HORAS de cualquier día hábil a ratificar su escrito en el que otorga dicho mandato, de conformidad en el Artículo 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, debiendo de inscribirse previamente el citado profesionista, su respectiva cédula, en el Libro de Registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

---QUINTO.- Por lo que respecta a las documentales que exhibe el actor anexas a su escrito de cuenta, agréguese a los autos para ser tomadas en cuenta en su oportunidad procesal.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

---ASI, LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA.

No. 9496

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 602/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEONARDO HERNANDEZ RAMOS, Endosatario en Procuración del Señor LORENZO CONTRERAS ALEGRIA, en contra de EDEL USCANGA SOSA, con fecha once de octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se dictó un proveído que a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Visto: el escrito de cuenta, se acuerda: ---PRIMERO.- Se tiene al actor en este juicio Licenciado LEONARDO HERNANDEZ RAMOS, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, y como consecuencia de lo anterior proporcionando los datos correctos del bien inmueble embargado, asimismo manifiesta estar de acuerdo con el avalúo emitido por el perito designado por el suscrito Juzgador en rebeldía del demandado; aclaración y manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- Tomando en cuenta que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos emitidos por los peritos del actor y demandado, respectivamente; y en virtud de que la parte actora se adhiere al avalúo del perito designado por el suscrito juzgador en rebeldía de las parte demandada y aún cuanto estos resultan discordantes, en base a lo manifestado por el promovente, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

---TERCERO.- Como lo pide el ocurrente y de conformidad con lo establecido por el artículo 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera moneda el bien inmueble que a continuación se describe.

---1.- Predio Urbano con construcción, marcado como lote número 9 de la manzana XXII de la Calle Pantaleón Totosaus número 205 de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos III de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, propiedad del demandado EDEL USCANGA SOSA, con superficie del terreno 128.00 metros cuadrados y superficie construida de 81.02 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 8.00 metros con calle Pantaleón Totosaus, Al Sur 8.00 metros con lote 4, Al Este 16.00 metros con lote 8; Al Oeste 16.00 metros con lote 10; el cual aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del comercio de ésta capital desde el 5 de noviembre de 1990, bajo el número 10589 del libro General de Entradas, afectando el predio número 93 706 folio 6 del libro mayor volumen 366 al cual se le fija el valor comercial consistente en la cantidad de N\$ 129,870.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

---CUARTO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno

de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial sin cuyos requisitos no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. Martha Patricia Cruz Olán, quien certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9495

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1200/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ROBERTO ORDÓÑEZ HERRERA, en contra de los CC. JESUS ALBERTO DOMINGUEZ BAEZA, MARIA DEL CARMEN OCAMPO DE DOMINGUEZ Y ARMANDO LEON ORTEGA, con fecha seis de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

---Vistos.- En autos el escrito, se acuerda:

---PRIMERO.- como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito común a las partes.

---SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

---PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Lagartera Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de cuatro mil metros noventa y siete centímetros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 249.59 metros, con JOSE DE LA CRUZ GALLEGOS, AL SUROESTE: 240.24 metros, con JOSE DE LA CRUZ GALLEGOS; AL SURESTE: 18.00 metros con derecho de vía;

al NOROESTE; 19.30 metros, con Armandó León Ortega inscrito bajo el número 3251 del libro general de entradas a folios del 15538 al 15542 del libro de duplicados volumen 112, quedando afectado el predio número 76, 895 a folios 195 del libro mayor volumen 298. Al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CARMEN".- Ubicado en la Ranchería Lagartera del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 20-73-30 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, con propiedad de PABLO OLAN, AL ESTE: con zona federal del río Medellín, se dice, con LEOCADIO Y LEONIDES GALLEGOS y ERMITA AL SURESTE: con zona federal del río Medellín; al NOROESTE, con Yolanda León Ortega, inscrito bajo el número 5349 del libro general de entradas, a folios del 24225 al 24228 del libro de duplicados volumen 1112; quedandado afectado por dicho contrato el predio número 75,925 folio 225 del libro mayor volumen 294. Al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás

Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y fijar avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día diecisiete de noviembre del presente año, a las diez horas.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 9486

**JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 10/995, relativo al Juicio Sumario Civil la Acción Real Hipotecaria, promovido por JESUS CALDERON LARA, en contra de SEBASTIAN LOPEZ VALENCIA Y NATIVIDAD PEREZ ACOSTA, con fecha veinte de Octubre de Mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; la razón de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el C. JESUS CALDERON LARA en su escrito de cuenta tomando en consideración que en las presentes constancias obran los avalúos emitidos por los peritos de las partes, los cuales no fueron objetados dentro del término concedido, se declaran aprobados para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Apareciendo de autos que no existe otro acreedor en éste procedimiento de ejecución, según se desprende del certificado de gravámenes exhibido; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en vigor se saca a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en calle Circuito Municipal número 319, lote 319 Manzana 13, colonia el Triunfo de la Manga de esta ciudad con superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo que corre agregado en autos, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5229 del Libro General de Entradas afectando el predio 79765, folio 65, volumen 310 a nombre de SEBASTIAN LOPEZ VALENCIA y al que le fue fijado un valor comercial de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS M.N y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para postores.

TERCERO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que está tendra verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO debiendo depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque Recreati-

vo Atasta, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: De conformidad con el artículo 549 del Código de adjetivo Civil invocado, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial así como en un diario de los que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SRIA. DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 9487

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 820/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, endosatario en procuración de BANCOMER S.N.C. en contra de PLINIO MENDEZ MAGAÑA Y LOYDA GOMEZ DE MENDEZ, con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

....Visto, el escrito de cuenta se acuerda.  
....PRIMERO: Se tiene al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado Legal de la parte actora, solicitando fecha y hora para la diligencia de remate de los últimos tres predios descritos en la diligencia de embargo que obra en autos en consecuencia como lo pide el promovente y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de las partes resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

....SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en primera malmoneda y al mejor postor los predios que a continuación se describen:

....1.- Predio rústico ubicado en la Ranchería Torno Largo de Paraiso, Tabasco, con una superficie de 537.68 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE 20.80 metros con calle de Acceso.

AL SUR: 20.80 metros con Carlos Arturo Constance.

AL ESTE 26.50 metros con Cristino Leyva de la Fuente.

AL OESTE 25.20 metros con Fernando Morán Peralta

....2.- Predio rústico ubicado en la Ranchería Torno Largo de Paraiso, Tabasco, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 30.64 metros con Plinio Méndez Magaña.

AL SUR: 30.64 metros con Augusto Córdova Falconi

AL ESTE. 6.00 metros con calle de Acceso.

AL OESTE. 5.75 metros con Augusto Córdova Falconi Cristino Leyva de la Fuente y Otros.

....3o.- Predio rústico ubicado en la Ranchería Torno Largo de Paraiso, Tabasco, con una superficie de 562.64 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 20.80 metros con calle de Acceso.

AL SUR: 20.80 metros con Carlos Arturo Constance.

AL ESTE 27.60 metros con Plinio Méndez Magaña.

AL OESTE 26.50 metros con Augusto Córdova Falconi.

Dichos predios se encuentran inscritos en el Registro Público de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 640 del Libro General de Entradas a folios del 2022 del Libro de Duplicados Volúmen 36 quedando afectado por dicho contrato el predio número 12398 a folio 171 del Libro Mayor Volúmen 47 de Paraiso, Tabasco, a los cuales se les fijó un valor comercial consistentes en las cantidades de N\$10,753.60 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 60/100 M.N), N\$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) N\$11,252. 80 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 80/100 M.N) mismas que servirán de base para el remate y será postura legal las cantidades que cubran las dos terceras partes del valor comercial, respectivamente.

....TERCERO: Como en este negocio se rematan bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avi-

sos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar en donde se encuentren ubicados los inmuebles, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

....CUARTO: Para la fijación de los Avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentren ubicados los bienes inmuebles, de conformidad con lo establecido por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de la Ciudad de Paraiso, Tabasco, por los conductos legales y con las incisiones necesarias para los efectos de que ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos los devuelva a la mayor brevedad posible.

....Notifíquese personalmente y cúmplase

....Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial Licenciada Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fe

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MARTHA PATRICIA CRUZOLAN.

No. 9476

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 283/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su calidad de Endosatario en Procuración del Lic. LUIS HERNAN BOLIO MEDINA, en contra de MA. DARVELIA LOPEZ CASTRO Y CESAR A. ESTRADA COLORADO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO: lo de cuenta se acuerda:

---U N I C O.- Como lo solicita el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez Endosatario en Procuración del Licenciado Luis Hernán Bolio Medina, se señala nueva fecha y hora para la diligencia de remate en primera almoneda y al mejor postor del inmueble embargado, en esta causa, siendo la siguiente el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS. Sirve de mandamiento en forma el auto de fecha cuatro de julio del año que transcurre.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.

---PRIMERO.- Como lo solicita el promotor y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, practicados sobre el inmueble embargado en esta causa no fueron objetados y

son concordantes, se tienen por firmes aprobándose para todos los efectos legales, el exhibido por el perito de la parte demandada, que es el que asigna mayor valor comercial al inmueble embargado en esta causa.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, endosatario en procuración del Licenciado Luis Hernán Bolio Medina y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1414 y 1411 del Código de comercio en vigor, 549, 550, 551 al 561 y demás relativos de la Ley Adjetiva Civil supletoria a la Materia Mercantil, saquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:

---Predio Urbano con barda, sin construcción, marcado como lote número 12, manzana uno del malecón de las Gaviotas (Ingeniero Leandro Rovirosa Wade) entre los número 1625 y 1627, Colonia Las Gaviotas de esta ciudad, constante de una superficie total de 205.50 metros cuadrados, localizado dentro de las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE 12.40 M. con lote número 13 y 14; al SUR 7.15 M. con propiedad privada; al ESTE 21.00 Mt. con línea de alta tensión y al OESTE 20.00 M. con lote 11, registrado a nombre de César Augusto Estrada Colorado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el 8 de abril de 1985 según documento privado número 1982, afectando el predio 65,412 a folios 12 del libro mayor volumen 256.

---El predio antes mencionado se le fijó un valor comercial de N\$ 32,200.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que servirán de base para el remate y es postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$ 21,466.66 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

---TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 9477

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO  
"REMATE EN PRIMERA ALMONEDA"**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 955/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMOS, en contra de los CC. JOSE LUIS PEREZ PRIEGO Y JACQUELINA FLOTA ROA, con fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

-----VISTOS: En autos el escrito, se acuerda.

-----PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base el emitido por el Ingeniero FELIPE CAMPOS PEREZ, perito de la parte actora.

-----SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

-----PRIMER PREDIO URBANO, ubicado en tramo de calle, calles transversales, limitrofes y orientación: a 100.00 M. Aproximadamente de la Glorieta la Isla; frente con orientación al (se trata de un predio interior) con superficie de 1,026.70 M2, localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Dos medidas 11.65 M 10.00 M. con Victor Manuel Hernández Ortiz y Secorro Vazquez Dominguez; AL SUR: Termina en Junta, al ESTE: Tres medidas 04.40 M, con Victor Manuel Hernández Ortiz, 67.80 M. con Guillermo Fierro y 09.00 M. con Jose del Carmen Ramirez Hernández. Al Señor José Luis Pérez Priego, le corresponde la parte alicuota de la nuda propiedad, inscrito a folios del 10817 al 10820 del libro de duplicados volumen 104, escritura pública nú-

mero 1724 ante la fe del Notario Público Lic. Jorge Antonio de la Cerda Elias, al que fué fijado un valor comercial de N\$6,730.00 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$4486.66 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

-----SEGUNDO PREDIO, ubicado en tramo de Calles, Calles Transversales, limitrofes y orientación: A 120.00 M de la Glorieta la Isla; frente con orientación al Sur, (Se trata de un predio interior), constante de una superficie de 620.00 M2 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 24.30 M con hermanos Pérez Priego, AL SUR: 16.60 M. con Callejón de 3.00 M. de ancho; AL ESTE: 32.10 M con Virgilio Reyes; al OESTE: 30.00 M. con hermanos Pérez Priego. Inscrito bajo el número 3602 de documento privado afectando el predio número 56370 a folio 200 del libro mayor volumen 220, al señor José Luis Pérez Priego le corresponde la parte alicuota de la nuda propiedad. Al que le fué fijado un valor comercial de N\$4,743.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de N\$3,162 (TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

-----TERCER PREDIO, ubicado en tramo de calles, Calles transversales, limitrofes y orientación: A 110.00 M. de la Glorieta la Isla; frente con orientación al (se trata de un predio interior), con superficie de 1,100.42 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 42.60 M. con Hermanos Pérez Priego, AL SUR: 32.70 M. con Julian Piedra G.; AL ESTE: 30.00 M. con Faustino Guillen Ovando, AL OESTE: 30.00 M. con Antonio Osorio, al Señor José Luis Pérez Priego, le corresponde la parte alicuota de la nuda propiedad, el que fué inscrito bajo el número 54647 a folios 247 del libro mayor volumen 213. Al que le fue fijado un valor comercial de N\$7,186.00 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que

cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$4,790.66 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

-----TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo. e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

-----CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciase por tres VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad y fijar avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.

-----Notifíquese personalmente, cúmplase.

-----Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 9480

**JUICIO UNIVERSAL DE SUSPENSION****JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el Juicio Universal de Suspensión de Pago promovido por ANTONIO LEONARDO CALDERON VALENCIA, administrador único de la sociedad mercantil denominada Especialidades Médicas de Tabasco, S.A. de C.V. con fecha tres de julio de este año se dictó sentencia definitiva, la que copiada al pie de la letra en sus puntos resolutive dice:

**RESUELVE**

---PRIMERO. Se declara constituida en estado de suspensión de pagos a la sociedad Mercantil denominada "ESPECIALIDADES MEDICAS DE TABASCO, S.A. DE C.V.", "representada por el Lic. ANTONIO LEONARDO CALDERON VALENCIA, en su calidad de administrador único de la misma, además se prohíbe a la suspensa a hacer pagos, constituir garantías o a entregar bienes a sus acreedores existentes hasta esta fecha y se le deja en la administración de su negocio, por lo que para ejercer facultades de actos de dominio respecto de sus bienes de activo fijo requerirá previamente la autorización de este Juzgado pudiendo en todo lo demás continuar con el manejo regular y ordenado de sus operaciones.

---SEGUNDO. Se designa como Síndico de esta suspensión de pagos, a la Cámara Nacional de Comercio con domicilio conocido en esta ciudad, quien deberá designar a la persona física para tales fines toda vez, que las funciones de este auxiliar de la Administración de Justicia debe recaer en una persona con basta experiencia y dotado de una capacidad profesional necesaria para interpretar la formación contable y financiera que debe generarse para el conocimiento de los acreedores y el control de manejo de la suspensa, así como para emitir los dictámenes legales sobre aquellos créditos cuyo conocimiento se reclamen; en consecuencia, deberá hacerse saber tal designación al organismo antes cita-

dos por los conductos legales correspondientes.

---TERCERO. A fin de que la suspensa pueda continuar con el debido manejo y registro de sus operaciones, se ordena devolverse sus libros contables recibidos por conducto de las personas que para tales efectos indican en su demanda respectiva, previa identificación y firmar de recibido que de los mismos hagan para constancias.

---CUARTO. Citense a los acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de CUARENTA Y CINCO DIAS, los radicados en territorio nacional, ampliándose este plazo en QUINCE DIAS MAS para aquellos que radiquen fuera del país, contando a partir del día siguiente al de la última publicación de este fallo, convocándolos a la justa de reconocimiento, ratificación y graduación de créditos que tendrá verificativo en la fecha que se fije una vez que se hagan las publicaciones citadas.

---QUINTO. De conformidad con el artículo 417 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, hágase saber a los Acreedores la facultad que tienen para designar interventor.

---SEXTO. Publíquese un extracto de esta resolución por TRES VECES consecutivas dentro del plazo de QUINCE DIAS contados a partir de su fecha, en el Diario oficial de la Federación, en los diarios de circulación Nacional "EL UNIVERSAL", "NACIONAL" al igual que en los Periódicos "Tabasco Hoy", o "PRESENTE" que se editan en esta Ciudad Capital, lo anterior obedece que el estado de Acreedores, exhibido por el solicitante aparece que un acreedor tiene su domicilio fuera del Territorio Nacional.

---SEPTIMO. Inscríbese la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al efecto gírese atento oficio a el Director de la dependencia citada, acompañándole copia debidamente certificada de esta resolución.

---OCTAVO. Notifíquese esta Sentencia al C. Agente del Ministerio Público de Adscripción, al Síndico y a los acreedores por los conductos legales.

---NOVENO. Expídase al síndico a la intervención y a cualquiera de los acreedores que lo solicitara, copia certificada de este fallo, aclarando respecto a la sindicatura que deberán expedirse las que sean necesarias para su resguardo.

---DECIMO. Igualmente como lo ordena la ley de Quiebra y Suspensión de Pago a través de atento oficio remítase copia certificada de la resolución tantas veces cuestionada al Ciudadano Procurador General de la República para los efectos legales conducentes.

---NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL "EL UNIVERSAL" Y EL "NACIONAL", ASI COMO EN LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO DE TABASCO, COMO EL "PRESENTE" Y "TABASCO HOY", POR TRES VECES DENTRO DE QUINCE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

**A T E N T A M E N T E**  
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 9482

**INFORMACION DE DOMINIO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 749/995, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Registro de Información de Dominio, promovido por ALFONSO BENITEZ LAZARO, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

**AUTO DE INICIO**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

.....Por presentado el ciudadano ALFONSO BENITEZ LAZARO, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones la avenida José Pagés Llergo 136 en la colonia Nueva Villahermosa, de esta ciudad capital, autorizando para que las reciban en su nombre y representación, aún las de carácter personal al Licenciado ELGIO LEON TRACONIS y al pasante de derecho SERGIO M. ORUETA HIGAREDA, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA EL REGISTRO DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno domicilio sobre el predio sub urbano, con superficie de 2,816.00 metros cuadrados, ubicado en la calle sin nombre distante 100 metros de la carretera Frontera, del Poblado Ocuilzapotlán, Municipio del Centro, Tabasco, (ahora calle Principal sin número de la colonia Arbolito, kilómetro 16 y medio de la carretera Villahermosa-Frontera, 100 metros adentro sobre la margen derecha de dicha vía), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en dos medidas, 27.60

y 4.55 metros con propiedad del señor Juan Olan (ahora Juan Cruz Hernández); al Sur en 38.42 metros con calle sin nombre (ahora calle Principal sin número); al Este, en 81.50 metros con propiedad del señor Julio Cesar Dionisio Vidal (ahora Concepción Hernández), y 'al Oeste, en 78.90 metros con propiedad del señor Gonzalo Hernández (ahora Gonzalo Hernández García e Ignacio Ramón García) según la justifica con el contrato de cesión de derechos de posesión certificada, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

.....Con fundamento en los artículos 870, 872, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de inicio a la superioridad

.....Notifiquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a sus derechos corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numerales 2932 del Código Civil en Vigor, fijense AVISOS en los sitios Públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN

TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores SANTIAGO HERNANDEZ VALEN西亚, PEDRO PABLO HERNANDEZ DIONISIO Y MANUEL HERNANDEZ ASCENCIO.

.....Gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de ALFONSO BENITEZ LAZARO, se encuentra inscrito como pre-sunta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

.....Notifiquese personalmente y cumplase.

.....Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.**

**SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.**

No. 9479

**DIVORCIO NECESARIO**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA  
TABASCO**

**A LA C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:**

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

**VISTA:** La cuenta Secretarial, se acuerda. 1/o. Por presentado ARIEL MARTINEZ DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta y anexos reseñados en la cuenta Secretarial, mediante el cual viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ, de quien demanda lo siguiente:

a).- El divorcio necesario por la causa prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil del Estado de Tabasco.

b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

2/o. Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII y demás aplicables del Código Civil en Vigor, y 1o. 2o. 44, 55, 94, 109, 110, 111, 121 Fracción II, 254, 255, y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

.....Deduciéndose de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Municipalidad, donde hace constar que la demandada MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ es de domicilio ignorado, con fundamento en el numeral 121 Fracción II del Código de Proceder en la Materia, se ordena notificar y emplazar a juicio a la demandada de referencia, por medio de Edictos, que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, haciendosele saber a dicha demandada que deberá pasar ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda en un término de TREINTA DIAS, término que empezará a contar a partir de la última publicación del Edicto ordenado, así mismo hágasele saber una vez vencido dicho término empezará a correr el de NUEVE DIAS para que de contestación a la demanda, haciendosele saber al demandado que en caso de no contestar la demanda dentro del término legal que se le concede, se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos que aduce el Actor, así también se le hace saber que deberá señalar domicilio y persona en esta Ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo las subsecuentes les surtirán sus efectos a través de los Estrados del Juzgado.

.....Se tiene a la parte Actora señalando como domicilio para oír y recibir toda clase

de citas y notificaciones la casa marcada con el número 212 de la Calle Miguel Hidalgo y Costilla de esta Ciudad de Jalapa, para que en su nombre y representación las oigan y las reciban los C.C. Licenciados CARLOS MARIO ZURITA BOCANEGRA Y EL LIC. ALEJANDRO FALCONI ESPARZA.

.....Notifíquese personalmente. Cumplase. ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA AUREOLA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL EL CIUDADANO HOMAR CALDERON JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE

Para se publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Mayor Circulación de los que se editan en la Ciudad Capital, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el presente EDICTO a los seis días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA  
CIVIL**

**C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.**

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.